



**UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
FACULTAD DE INGENIERÍA, CIENCIAS Y ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA**

**“CASINOS DE JUEGO Y SUS EFECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES EN LA REGIÓN: EL CASO DE
TEMUCO Y PUCÓN.”**

Evelyn Mackarena Riquelme Jaque

– 2012 –



**UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
FACULTAD DE INGENIERÍA, CIENCIAS Y ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA**

**“CASINOS DE JUEGO Y SUS EFECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES EN LA REGIÓN: EL CASO DE
TEMUCO Y PUCÓN.”**

**TRABAJO PARA OPTAR AL TÍTULO DE
INGENIERO COMERCIAL**

Profesor Guía: Violeta Marisol Cantero Mancilla

Evelyn Mackarena Riquelme Jaque

– 2012 –

**“CASINOS DE JUEGO Y SUS EFECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES EN LA REGIÓN: EL CASO DE
TEMUCO Y PUCÓN.”**

EVELYN MACKARENA RIQUELME JAQUE

VIOLETA CANTERO M.

YENNIEL MENDOZA C.

LILIANA OBERG F.

VIOLETA CANTERO MANCILLA

Profesor Guía

YENNIEL MENDOZA

Profesor Examinador 1

LILIANA OBERG

Profesor Examinador 2

Nota Trabajo Escrito	:	5.5
Nota Examen	:	6.5
Nota Final	:	6.0

*A Exequiel Jaque Cortés, mi abuelo, quien
pese a que ya no está con nosotros, siempre
confió en mí. Este logro es para él.*

AGRADECIMIENTOS

Quiero agradecer principalmente a Dios, por no abandonarme jamás, a mi familia, padres, hermanos, sobrina, tíos, primos, por ser mi principal motivo de superación y un pilar fundamental en mi vida. A mi pololo Juan Andrés por estar conmigo siempre y soportarme en momentos difíciles, por no soltar mi mano jamás y animarme a seguir pese a todo.

A mis amigas, Carolina, Joselyn, María Paz y Catalina, por tantas y tantas noches de estudio, y por hacer de estos años los mejores y más entretenidos.

También agradezco enormemente a mis compañeros de trabajo, agradezco sus aportes y su preocupación por mi Trabajo de Título.

Además le doy las gracias a mi Profesora Guía, señorita Violeta Cantero, no solo por su dedicación y ayuda en mi Trabajo de Título, sino por todo lo enseñado a lo largo de estos años.

Y finalmente quiero agradecer a Valeska Gutiérrez, Secretaria de Carrera, por su trabajo, sus favores y su siempre buena disposición a ayudar.

RESUMEN

El objetivo de la presente investigación fue conocer los efectos económicos y sociales de los Casinos de Juego en la Región de La Araucanía, y para ello se consideró el accionar del Casino Dreams de Temuco y el Casino Enjoy de Pucón. Para cumplir dicho objetivo se analizó la Normativa que rige el funcionamiento de los Casinos de Juego en Chile, se obtuvieron datos de Municipalidades relevantes y se realizaron encuestas a clientes y vecinos de dichos Casinos.

Ambos casinos se rigen por una normativa diferente: el Casino Dreams Temuco opera bajo el accionar de la Superintendencia de Casinos de Juego (Ley N° 19.995), y el Casino Enjoy Pucón bajo la normativa de Concesión Municipal, evidenciando diferencias significativas en su accionar.

El trabajo confirma que los efectos económicos de los Casinos de Juego en la Región de La Araucanía se relacionan con el aporte al empleo y al crecimiento económico regional. Los Casinos generan puestos de trabajo, empleos directos e indirectos, permanentes y temporales, lo que apoya el crecimiento económico regional, al mismo tiempo que favorecen el turismo, detectándose un aumento en los ingresos por pernoctación en la Región, ya que la instalación de Casinos conlleva una oferta turística mucho más atractiva y competitiva.

El análisis de los aportes que reciben los Municipios de los Casinos de Juego y las inversiones que dichos Municipios realizan con ellos, manifiestan que si bien, en ambos casos, los montos percibidos son parecidos, los usos son bastante disímiles, detectando así que en el caso de Temuco los dineros son 100% reinvertidos en la comunidad a través de Proyectos Sociales, lo que no ocurre en Pucón, en donde la totalidad de los aportes se utiliza para cubrir costos de sueldos y gastos básicos del Municipio.

Respecto a la percepción de clientes y comunidad cercana de la existencia y localización de los Casinos de Juego en Temuco y Pucón, se determinó que la mayoría de los clientes y vecinos encuestados creen que los Casinos de Juego tienen aspectos positivos y negativos para la sociedad. Entre los beneficios destacan que los Casinos son un medio de recreación, diversión

y esparcimiento social, además, algunos vecinos señalan que le dan mayor plusvalía a los terrenos como barrio comercial y que al aumentar vida nocturna a la vez se aumenta la seguridad del barrio. Entre los aspectos negativos, los clientes plantean que generan adicción a los juegos, provocan cambios de conducta de los usuarios, como depresión y ansiedad, que pueden afectar la vida familiar. Además, los vecinos consideran que ha traído otros problemas, tales como el taco de vehículos, ruidos molestos, ha aumentado la vida nocturna en el barrio y se han desvalorizados los terrenos en el sector, como barrio residencial.

Los resultados del estudio ponen de manifiesto que los Casinos de Juego son un gran aporte al Crecimiento Económico de la comunidad en la cual están insertos, siempre y cuando éste opere de manera bien regulada y fiscalizada por parte de la autoridad correspondiente. En tanto que, llevando a cabo programas de apoyo, cuidado y prevención de instancias de juego poco saludables, como son el programa “Juego Responsable y/o Saludable” o el programa “Jugados por Ti”, se disminuyen progresivamente los índices potenciales de juego riesgoso y/o Ludopatía.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN.....	14
1.1 Objetivos.....	18
1.1.1 Objetivo General:	18
1.1.2 Objetivos Específicos:	18
1.2 Metodología de Trabajo.....	18
CAPÍTULO 2. CASINOS DE JUEGO Y SUS EFECTOS.....	20
2.1 Casinos de Juego	21
2.1.1 Casinos en el Extranjero.....	22
2.1.2 Casinos en Chile.....	22
2.2 Casinos de Juego y sus Efectos Económicos y Sociales.....	25
2.2.1 Efectos Positivos.....	26
2.2.2 Efectos Negativos	33
CAPÍTULO 3. NORMATIVA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CASINOS DE JUEGO EN CHILE	41
3.1 La Nueva Industria de Casinos.....	42
3.1.1 Título I, de las Disposiciones Generales	43
3.1.2 Título II, de los Juegos, Apuestas y Servicios Anexos	45
3.1.3 Título III, de los Establecimientos y el Personal.....	47
3.1.4 Título IV, del Permiso de Operación	48
3.1.5 Título V, de la Superintendencia de Casinos de Juego.....	51
3.1.6 Título VI, de la Fiscalización, Infracciones, Delitos y Sanciones.....	53
3.1.7 Título VII, de la Afectación	53
3.1.8 Disposiciones Transitorias.....	55
3.2 Casinos con Concesión Municipal.....	55
3.3 De las Máquinas de Habilidad y Destreza	58
CAPÍTULO 4. RESULTADOS DEL ESTUDIO	60
4.1 Reseña Histórica de los Casinos de Juego en la Región de La Araucanía	61
4.1.1 Casino Dreams Temuco	61
4.1.2 Casino Enjoy Pucón.....	62
4.2 Efectos Económicos en la Región	64
4.2.1 Aportes al Municipio.....	64
4.2.2 Comportamiento del Empleo en la Región	69
4.2.3 Pernoctación de Turistas en la Región de la Araucanía	72
4.3 Efectos Sociales en la Región	74

4.3.1 Encuestas	74
4.3.2 Programas de Interacción con el Entorno.....	80
CAPÍTULO 5. CONCLUSIONES.....	85
REFERENCIAS.....	90
ANEXOS.....	93

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 2.1: Casinos en funcionamiento en Chile.....	24
Tabla 2.2: Valor Efectivo Percibido del Impuesto Específico al Juego por Gobierno Regional (GORE) y Municipalidad Año 2011.....	29
Tabla 2.3: N° de Empleados permanentes en Sala de Juegos por Casino.....	31
Tabla 3.1: Planta Personal Superintendencia de Casinos de Juego.....	53
Tabla 3.2: Ley o Decreto de Ley por Casino Municipal.....	56
Tabla 4.1: Ingresos y Gastos Asociados a Casino Dreams Temuco Años 2009-2012.....	65
Tabla 4.2: Aporte por concepto de Entradas Años 2008-2012.....	67
Tabla 4.3: Aportes por concepto de Utilidad Sala de Juegos Tragamonedas y Sala de Mesas de Juego Años 2008-2012.....	67
Tabla 4.4: Aportes totales percibidos por la Municipalidad de Pucón.....	67
Tabla 4.5: Pernoctación y promedio pernoctación de pasajeros en establecimientos de alojamiento turístico.	72
Tabla 4.6: Ingreso promedio (\$) por pernoctación en establecimientos de alojamiento turístico.....	73

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 4.1 Tendencia de los Aportes del Casino Dreams Temuco al Municipio.....	66
Gráfico 4.2: Tendencia de los Aportes del Casino Enjoy Pucón al Municipio.....	68
Gráfico 4.3: Ingreso promedio (\$) por pernoctación en la Región de la Araucanía.....	73
Gráfico 4.4: Fines por los que los encuestados acuden al Casino de Juego.	75
Gráfico 4.5: Porcentaje del Ingreso Líquido Mensual destinado al gasto en Casinos de Juego.	76
Gráfico 4.6: ¿Qué le parece la ubicación del Casino?	78
Gráfico 4.7: Aspectos negativos de la instalación de un Casino de Juego.	79
Gráfico 4.8: Aspectos positivos de la instalación de un Casino de Juego.....	80

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 2.1: Cadena de efectos relacionados que configuran problemáticas sociales vinculadas a los juegos de apuestas y casinos.	34
Figura 3.1: Antecedentes Ley 19.995.....	43
Figura 3.2: Antecedentes Ley 18.936.....	56
Figura 4.1: Díptico Programa Jugados Por Ti y Decálogo del Juego Saludable	82

CAPÍTULO 1
INTRODUCCIÓN

1. INTRODUCCIÓN

La presente tesis tiene como finalidad analizar los efectos económicos y sociales de los Casinos de Juego en la Región de La Araucanía. Este tema toca directamente a nuestra comunidad, ya que en la Región de la Araucanía se encuentran dos Casinos de Juego de relevancia nacional, como son el Casino Dreams en Temuco y el Casino Enjoy en Pucón. Estos, y todos los Casinos de Juego impactan en las localidades, ya que además de atraer turismo, potencian la economía regional debido a que, tanto los casinos regulados bajo la Superintendencia de Casinos de Juego como los que están bajo concesión Municipal deben realizar aportes de parte de los ingresos provenientes ya sea de entradas como de ingresos brutos por juego. Junto con lo anterior se analizarán los fines que las Municipalidades tienen para dichos ingresos. Además se plantearán las actuales Reglamentaciones que rigen el funcionamiento de los Casinos de Juego en Chile.

Según la normativa vigente los Casinos de Juego deben aportar a la comunidad un porcentaje no menor de sus ingresos brutos de Juego¹ descontado el Impuesto al Valor Agregado y el Pago Provisorio Mensual, además de los ingresos provenientes de los tickets de entrada, equivalente al 7% de una Unidad Tributaria Mensual (\$2.600)², ingresos con los cuales los municipios invierten en la comunidad. Lo mismo hacen los Casinos regulados bajo concesión municipal, con la diferencia de que éstos entregan un porcentaje no regulado de sus utilidades de Sala de Juegos y Tragamonedas, al cual se llega de común acuerdo entre el Municipio y el Casino, cierta cantidad de Unidades de Fomento por concepto de Patente Municipal, más lo recaudado en tickets de entrada, dicha entrada en estos casos no tiene un precio establecido, por lo cual es Casino y Municipio quienes lo determinan. Se consideran ingresos brutos de juego aquellos obtenidos del desarrollo de las cinco categorías de Juego: Cartas, Dados, Ruletas, Máquinas de Azar y Bingo.

Los Casinos de Juego ayudan a mejorar la oferta a los turistas ya captados por otros atractivos del lugar, convirtiéndose en un catalizador del turismo de negocios y un instrumento

¹ Impuesto Específico al Juego.

² Fuente: Servicio de Impuestos Internos.

que complementa e impulsa el desarrollo del sector, de la comunidad y del país mismo, y si éstos logran convertirse en una iniciativa turística exitosa, sin duda que también puede explotar diversos lugares de interés que exista en la ciudad o en el país, lo que puede llegar a generar nuevos polos de desarrollo (Uquillas, 2011). Sin embargo, también se debe considerar la opinión de los residentes cercanos a los Casinos de Juego ya que si bien sus terrenos adquieren mayor plusvalía, quizás para ellos la relación Costo/Beneficio es negativa por cuanto deben aceptar convivir en un entorno de gran actividad nocturna.

Por otra parte, existen los Casinos que funcionan bajo Concesión Municipal, los cuales son de propiedad de los Municipios en que se ubican y han sido ellos quienes corrieron con los gastos de construcción, pero que entregan su administración a una empresa privada, por concepto de arriendo de la patente de Casino de Juego, y con la que llegan a común acuerdo respecto de los ingresos y gastos percibidos de la operación del Casino.

Son éstos Casinos los que a partir del año 2016 dejarán de funcionar como Concesión Municipal y deberán comenzar a regirse por la Superintendencia de Casinos de Juego previa licitación tanto de Comuna de Ubicación como de Empresa Operadora, es por ello que se ha generado una gran controversia, ya que entre los Municipios que poseen alguno de los 7 Casinos bajo esta modalidad, existe dependencia económica a dichas Salas de Juego. Tan solo Viña del Mar percibió en el 2008 casi 21 mil millones de pesos de la concesión del Casino Municipal, lo que equivale al 40% de su presupuesto anual. Pero desde el año 2016 sólo podría recibir, apenas, 4 mil millones anuales. Lo que es peor, no establece ningún tipo de compensación para las comunas del país que tenían el privilegio de contar, en sus territorios (Arica, Iquique, Coquimbo, Puerto Varas, Viña del Mar, Pucón y Puerto Natales), con Casinos de Juego bajo Concesión Municipal³.

En el caso de la Región de la Araucanía existen 2 Casinos de Juego en operación. El primero está ubicado en la Comuna de Temuco, el Casino Dreams Temuco, inaugurado el año 2009, por lo cual rige su funcionamiento a la Reglamentación de la Superintendencia de Casinos

³ Fuente: Alcaldesa Virginia Reginato, en entrevista al diario "Al Sur de América, Turismo y el Sector Empresarial", año 2011.

de Juego, y es propiedad de la sociedad formada por los empresarios chilenos Señores Claudio y Humberto Fischer en unión con el Fondo de Inversiones Citigroup⁴. El segundo se encuentra en la Comuna de Pucón, el Casino Enjoy Pucón, el cual funciona bajo Concesión Municipal desde su fecha de fundación, el año 1990. El año 1995 la Familia Martínez obtuvo su licitación⁵, hasta el año 2015, luego de lo cual deberá comenzar a funcionar bajo la Superintendencia de Casinos de Juego y además se licitará su ubicación y la empresa que lo operará.

La siguiente investigación analizará los efectos económicos y sociales del funcionamiento de los Casinos de Juego en la Región, estudiando principalmente los casos de Temuco y Pucón, ya que el año 2010, sólo los Casinos autorizados por la Superintendencia de Casinos de Juego, aportaron al Estado vía Impuesto Específico al Juego aproximadamente 26.000 millones de pesos, 6.000 más que el año 2009, de los cuales en la Región de la Araucanía más de 1.100 millones de pesos fueron recaudados por el Gobierno Regional, misma suma que fue asignada a la Municipalidad de Temuco, lo que ha servido para proyectos gubernamentales, y la realización de obras públicas como se verá más adelante⁶.

Los efectos económicos se medirán a través de éstos aportes que son en base a lo que dicta la Superintendencia de Casinos de Juego (SCJ), para 18 Casinos a nivel nacional, en tanto que otros 7 aún siguen funcionando como Concesiones Municipales hasta el año 2016, año en que se integrarán a la nueva industria de Casinos de Juego. Además, se medirá el crecimiento en el turismo de las ciudades antes mencionadas, con datos del Instituto Nacional de Estadísticas, ya que ello también influye en el crecimiento económico. Por otro lado, se considerará la opinión que tienen los clientes y la comunidad cercana de los Casinos, así como el efecto que tiene la instalación de un Casino de Juego para el comercio cercano a éste.

⁴ Fuente: Superintendencia de Casinos de Juego.

⁵ Reseña histórica Enjoy.

⁶ Fuente: Informe de la Nueva Industria de Casinos de Juego año 2010, SCJ.

1.1 OBJETIVOS

Considerando lo expuesto anteriormente, la presente investigación busca alcanzar los siguientes objetivos:

1.1.1 OBJETIVO GENERAL:

- Analizar los efectos económicos y sociales de los Casinos de Juego en la Región de la Araucanía y en las comunas en que se localizan.

1.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Describir la normativa y el funcionamiento de los Casinos de Juego en Chile y en la Región de La Araucanía.
- Conocer el desempeño de los Casinos de Juego en la Araucanía y sus efectos económicos y sociales en la Región.
- Investigar cuál es la percepción de clientes y comunidad cercana respecto de la existencia y localización de los Casinos de Juego en Temuco y Pucón.
- Detectar las ventajas y/o desventajas de la existencia de los Casinos de Juego en cada localidad.

1.3 METODOLOGÍA DE TRABAJO

La metodología utilizada en esta investigación tendrá un enfoque Mixto, ya que tomará tanto variables Cuantitativas como Cualitativas (descripción detallada de la realidad a través del análisis de los aportes percibidos por los Municipios, la plusvalía del entorno, etc.)

En una primera etapa el presente estudio se desarrollará recopilando datos de Fuentes Secundarias, tales como Municipios, Casinos implicados, así como también en sus páginas web, en la Superintendencia de Casinos de Juego, datos del Instituto Nacional de Estadísticas, además

se revisarán textos, revistas especializadas, páginas web, estudios previos realizados sobre el mismo tema, entre otros.

Datos como los ingresos que reciben los Municipios por parte de los Casinos y los usos que ellos le dan, el número de puestos de trabajo que brindan los Casinos, las tasas y número de pernoctación de pasajeros tanto en la Región de La Araucanía, serán los datos que se recopilarán para realizar el análisis.

Además se utilizarán Datos Primarios obtenidos de la realización de encuestas de satisfacción de los usuarios y vecinos de los Casinos de Temuco y Pucón.

En una segunda etapa, los datos obtenidos, tanto de las encuestas como de los Municipios y los propios Casinos, se tabularán, analizarán y se interpretan para luego reportar los resultados de este proceso interpretativo.

Finalmente se realizarán las conclusiones derivadas del análisis de la tabulación de los datos, además de plantear nuevas ideas, propuestas o recomendaciones a partir de la investigación realizada.

Este trabajo de investigación se compone de cinco capítulos. En el Capítulo 2 se exponen los Fundamentos Teóricos que la respaldan, entregando información respecto del actual funcionamiento de los Casinos de Juego en Chile y la Región de la Araucanía, así como de los Casinos alrededor del Mundo. En el Capítulo 3 se detalla el Funcionamiento y la Normativa legal que rige a los Casinos que operan en Chile. En Capítulo 4 se desarrolla el análisis de los Ingresos percibidos por los Municipios de Temuco y Pucón por parte de los respectivos Casinos de Juego, así como las Inversiones realizadas con dichos montos, además de exponer los resultados obtenidos de las Encuestas aplicadas a clientes y vecinos de los Casinos de Juego en la Araucanía. En el Capítulo 5 se entregan las conclusiones y sugerencias del trabajo. Finalmente se adjunta la nomenclatura, las referencias bibliográficas y los anexos.

CAPÍTULO 2

CASINOS DE JUEGO Y SUS EFECTOS

2. CASINOS DE JUEGO Y SUS EFECTOS

2.1 CASINOS DE JUEGO

La palabra Casino viene del italiano casino, que significa casa en el campo. Antiguamente existían ciertas villas en los campos italianos que se utilizaban como lugar de esparcimiento para la nobleza y la clase media alta. Una de las entretenciones más populares en ellas eran los juegos de azar.

Al pasar dichos locales a las ciudades o sus alrededores han mantenido el nombre originario de casinos, el cual se utiliza en casi todos los lenguajes occidentales.

El juego es definido por la Real Academia Española como "Ejercicio recreativo sometido a reglas en el cual se gana o se pierde".

Por definición, actualmente se conoce como Casino de Juego el establecimiento autorizado excepcionalmente por la Ley N°19.995, promulgada el 05 de Enero de 2005, para explotar las cinco categorías de juegos de azar establecidas en el Catálogo de Juegos de la Superintendencia de Casinos de Juego –cartas, dados, ruleta, máquinas de azar y bingo-, en el que se reciben apuestas y se pagan los premios correspondientes⁷. Y tiene como objetivo para el jugador, apostar una suma de dinero y recibir más a cambio de él, siguiendo la lógica que se plantea a continuación⁸:

- I. El jugador apuesta una suma de dinero A a un juego de azar determinado, en el cual se tiene que cumplir la condición C para que el apostador gane una suma de dinero de ganancia (G), siendo G mayor que A.
- II. Si se cumple la condición C, entonces el jugador recibe G.
- III. Si no se cumple la condición C, entonces el jugador no recibe nada.

⁷ Definición, Superintendencia de Casinos de Juego.

⁸ Fuente: Academia Enjoy.

2.1.1 CASINOS EN EL EXTRANJERO

Según cifras actualizadas de la Guía de Casinos en el Mundo (World Casino Directory), existen alrededor de 3.431 Casinos de Juego en el mundo, de los cuales la mayor cantidad se concentra en Estados Unidos (1.500 aproximadamente), mayoritariamente en la Ciudad de Las Vegas, Nevada.

Las Vegas es conocida como la ciudad del pecado (Sin City en inglés) debido a la popularidad del juego y apuestas legales, la disponibilidad de bebidas alcohólicas a cualquier hora del día (como en toda Nevada), la legalidad de la prostitución en los condados vecinos (las leyes de Nevada prohíben la prostitución en los condados de más de 400.000 habitantes). Es por ello que tanto el gobierno local como los promotores turísticos de la ciudad usan la frase de lo que pasa en Las Vegas, se queda en Las Vegas.

Con la legalización del juego en 1931, Las Vegas inició su fama mundial. En 1941 se empezaron a construir grandes hoteles que incorporaban Casinos de Juego⁹.

Además existen otras ciudades en el mundo famosas por sus Casinos como es Mónaco, que posee un entramado completo de ocio alrededor del juego al igual que lo que ocurre en España con Gran Scala.

Normalmente los casinos no incluyen solamente los juegos de azar entre su oferta sino que habitualmente va acompañada de restaurantes, hoteles, salas de fiesta, salas de convenciones.

2.1.2 CASINOS EN CHILE

El primer Casino de Juego en Chile comienza a funcionar a finales de los años 20's ya que es el 7 Febrero de 1928 cuando se promulga la Ley que autoriza la Construcción y puesta en marcha del Casino Municipal de Viña del Mar. La Ley disponía, entre otras cosas, que el Casino fuera administrado por un Directorio compuesto por tres miembros, nombrados por el

⁹ Fuente: Página Oficial Ciudad de la Vegas, Nevada, <http://www.lasvegasnevada.gov>.

Presidente de la República y que la distribución de los fondos que se recaudasen de la operación del Casino fuese de la siguiente manera: el 67%, de las entradas del Casino se dedicarían al mejoramiento del Balneario y sus anexos, y el 33% restante se entregaría a la Junta de Beneficencia Pública de la ciudad de Valparaíso, para el sostenimiento de sus hospitales¹⁰.

Es en el año 1975 que la Familia Martínez, se adjudica la concesión del Casino de Viña del Mar, la cual está autorizada hasta el año 2015.

Luego, el 15 de octubre de 1958, se autoriza la creación del Casino de Arica, de ahí en adelante y hasta el año 1990 se autoriza la puesta en marcha de 5 Casinos de Juego más, en las ciudades de Puerto Varas, Coquimbo, Iquique, Pucón y Puerto Natales, todos los cuales son administrados por las respectivas municipalidades a las cuales pertenecen. Estas concesiones municipales son acuerdos entre empresas privadas que operan los Casinos y los municipios, en cuanto a los costos e ingresos que se requieren para el funcionamiento de un Casino de Juego¹¹.

En el año 2005 se crea la Superintendencia de Casinos de Juego la cual tiene como Misión “regular la industria de Casinos de Juego, promoviendo su desarrollo eficiente, responsable y transparente; efectuando una fiscalización de calidad que garantice el íntegro cumplimiento de la normativa y la fe pública, mediante funcionarios y procesos de excelencia”¹² y bajo la cual se rigen 16 nuevos Casinos, actualmente funcionando en las comunas de Antofagasta, Calama, Copiapó, Rinconada, San Antonio, Santa Cruz, Mostazal, Talca, Termas de Chillán, Talcahuano, Los Ángeles, Temuco, Valdivia, Osorno, Punta Arenas y Castro, más 2 en proyecto en las comunas de Ovalle y Coyhaique. Sin embargo, al momento de la puesta en marcha de la Superintendencia de Casinos de Juego ya existían 7 Casinos funcionando bajo Concesión Municipal ubicados en, Arica, Iquique, Coquimbo, Viña del Mar, Pucón, Puerto Varas y Puerto Natales, los cuales funcionarán bajo esta modalidad hasta que se

¹⁰ Ley N° 4.283 Autoriza la Contratación de un Empréstito hasta la suma de \$14.000,000 destinado a obras de mejoramiento de la Ciudad de Viña del Mar, Artículo 8°. 1928.

¹¹ Fuente: Leyes N° 13.039, N° 17.169, N° 18.259, N° 18.936 y Decreto de Ley N° 1.544, que autorizaron Casinos de Juego, Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

¹² Misión descrita en la Página Web de la Superintendencia de Casinos de Juego.

termine su concesión en el año 2015 y pasen a formar parte de la nueva industria de Casinos de Juego en Chile.

La Tabla 2.1 muestra el detalle de los Casinos en Chile, la Región y Comuna donde están ubicados y la Empresa Operadora que tiene actualmente su licitación¹³:

Tabla 2.1: Casinos en funcionamiento en Chile.

REGIÓN	COMUNA	CASINO	EMPRESA OPERADORA
Región de Arica y Parinacota	Arica	Casino de Juego de Arica	Latin Gaming, Panamá
			Citigroup Venture Capital Internacional, Islas Caimán
Región de Tarapacá	Iquique	Casino de Juego de Iquique	Enjoy-I.Simunovic, Chile
Región de Antofagasta	Antofagasta	Casino Sol Calama	Latin Gaming, Panamá
	Calama		Gran Casino de Copiapó S.A., Chile
Región de Atacama	Copiapó	Antay Casino & Hotel	Enjoy-Campos del Norte, Chile
Región de Coquimbo	Coquimbo	Casino Enjoy Coquimbo	Enjoy, Chile
Región de Valparaíso	Viña del Mar	Casino Enjoy Viña del Mar	Enjoy, Chile
	Rinconada	Enjoy Santiago	Casino de Juego del Pacífico S.A.
	San Antonio	Casino de Juego del Pacífico	International Group of Gaming & Resorts
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	Mostazal	Monticello Grand Casino	Cardoen-Enjoy, Chile
	Santa Cruz	Casino Colchagua	D. Wisecarver-J.L. López-A.Sagredo, Chile-EE.UU.
Región del Maule	Talca	Gran Casino de Talca	J.L. Giner, Chile
Región del Biobío	Pinto	Casino Termas de Chillán	Valmar-Clairvest, Chile-Canadá
	Talcahuano	Casino Marina del Sol	Polaris, Austria-Chile
	Los Ángeles	Gran Casino Los Ángeles	Fischer, Chile
Región de la Araucanía	Temuco	Casino Dreams Temuco	Enjoy, Chile
	Pucón	Casino Enjoy Pucón	Fischer, Chile
Región de Los Ríos	Valdivia	Casino Dreams Valdivia	Latin Gaming, Panamá
Región de Los Lagos	Osorno	Casino Sol Osorno	Fischer, Chile.
	Puerto Varas	Casinos Enjoy Chiloé	Enjoy, Chile
	Chiloé		C.Osbén-R.Solórzano, Chile
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena	Puerto Natales	Casino Dreams Punta Arenas	Fischer, Chile
	Punta Arenas		

Elaboración propia, incluye Enjoy Chiloé puesto en marcha el 8 de Mayo de 2012.

En la actualidad existen en total 23 Casinos de Juego funcionando en el país, de los cuales 7 son concesionados por los municipios donde operan y 16 se rigen por la Superintendencia de Casinos de Juego, además se espera la pronta inauguración de 2 Casinos autorizados por la Superintendencia de Casinos de Juego en las comunas de Ovalle y Coyhaique.

¹³ Cuadro, Elaboración propia. Datos, Superintendencia de Casinos de Juego.

La Ley de Casinos establece que en cada región puede existir un máximo de 3 casinos y uno como mínimo, y no pueden estar ubicados a una distancia vial inferior a 70 Km. excluyendo a la Región Metropolitana donde no se pueden instalar; y a la comuna de Arica que se rige por una ley especial que no limita su número (Ley N°19.669)¹⁴.

Si bien existen argumentos en contra de la construcción de Salas de Juegos ya que aseguran que, por su propia naturaleza, los Casinos de Juego son focos de atracción del vicio, las mafias y la explotación sexual por parte de apostadores profesionales. Existe también, otra corriente que está a favor y plantea que, vigilados de una manera adecuada, estos centros de juego, son un factor beneficioso desde el punto de vista económico, ya que atraerán turistas e inversionistas extranjeros, además de crear empleos (Sandoval, 2002).

2.2 CASINOS DE JUEGO Y SUS EFECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

Según la normativa vigente los Casinos de Juego deben aportar a la comunidad un porcentaje de sus ingresos brutos de Juego¹⁵. Lo mismo hacen los casinos regulados bajo concesión municipal, con la diferencia de que éstos entregan un porcentaje no regulado, al cual se llega de común acuerdo entre Municipio y Casino, además de los ingresos provenientes de los tickets de entrada, equivalente al 7% de una Unidad Tributaria Mensual (\$2.600)¹⁶. Se consideran ingresos brutos de juego aquellos obtenidos del desarrollo de las cinco categorías de Juego: Cartas, Dados, Ruletas, Máquinas de Azar y Bingo.

Por otra parte, existen los Casinos que funcionan bajo Concesión Municipal, los cuales son de propiedad de los Municipios en que se ubican y han sido ellos quienes corrieron con los gastos de construcción, pero que entregan su administración a una empresa privada, con la que llegan a común acuerdo respecto de los ingresos y gastos percibidos de la operación del Casino.

¹⁴ Fuente: Superintendencia de Casinos de Juego.

¹⁵ Impuesto Específico al Juego.

¹⁶ Fuente: Servicio de Impuestos Internos.

Son estos Casinos los que a partir del año 2016 dejarán de funcionar como Concesión Municipal y deberán comenzar a registrarse por la Superintendencia de Casinos de Juego previa licitación tanto de Comuna de Ubicación como de Empresa Operadora. Es aquí donde surge la disyuntiva entre regular y no regular, ya que la mayoría de los Municipios tienen una cierta dependencia de los ingresos que perciben por parte de los Casinos.

Según Sandoval (2002), los efectos que provoca la instalación de Casinos de Juego, se dividen en dos grandes bloques:

Lo positivo, que se refieren al impacto económico favorable para la economía nacional, a partir del impulso al turismo, creación de infraestructura y entrada de divisas. Estos a su vez inciden directamente en la recaudación de impuestos, creación de empleos y corrección de la clandestinidad existente en relación a los juegos de apuestas, incluida la evasión fiscal.

Lo negativo, que se refieren a la aparición o incremento de problemáticas de inseguridad, criminalidad y actos delictivos como son el lavado de dinero, o la aparición de mafias. Estos problemas se asocian a otras problemáticas sociales como el vicio, la prostitución y el ocio.

2.2.1 EFECTOS POSITIVOS

Luego de analizar el documento desarrollado por Juan Martín Sandoval De Escurdia en el año 2002¹⁷ se concluye, que en sus declaraciones y comunicados hacen 40 diferentes menciones respecto de los Efectos Positivos que se agrupan en siete aspectos principales:

- ➔ Impulso al turismo a partir de incrementar el número de turistas y ampliar la infraestructura.
- ➔ Inversión y derrama económica.
- ➔ Recaudación de impuestos.

¹⁷ "Casinos en México y sus efectos sociales", Juan Martín Sandoval de Escurdia, México, 2002.

- Creación de empleos.
- Aumento de la seguridad.
- Corregir la corrupción existente.
- Población beneficiada.

Los Casinos de Juego constituyen fuentes de ingresos con un alto nivel de especialización y diversificación económica, porque involucran al sector de la construcción de infraestructura básica, al de equipamiento urbano y al prestador de servicios. Además propician, actividades intensivas en mano de obra calificada y se insertan en las áreas de la producción y el consumo. A ello se debe añadir que, en sus modalidades más actualizadas, también se relacionan fuertemente con las industrias culturales de mayor expansión y perspectivas (Uquillas, 2011).

Además una de las cuestiones más importantes que están intrínsecamente ligadas al hablar de casinos son los impuestos, ya que éstos proveen al país de un crecimiento económico, el cual ha servido para proyectos gubernamentales, y la realización de la obra pública (Uquillas, 2011).

2.2.1.1 Crecimiento y Desarrollo Económico

El crecimiento económico es el aumento sostenido del producto en una economía. Usualmente se mide como el aumento del Producto Interno Bruto (PIB) real en un período de varios años o décadas (Larraín y Sach, 2004). Si hay crecimiento económico en un país o región, quiere decir que han mejorado las condiciones de vida del individuo promedio.

Por otra parte, el Desarrollo Económico es un área de estudio de la economía que busca explicar cómo los países o regiones evolucionan hacia mejores niveles de vida.

En los últimos años se ha puesto en duda el uso del producto o del ingreso per cápita como el único o el principal indicador de desarrollo económico, dado que lo que realmente se debería comparar es el nivel de vida o bienestar material entre países, lo que no

necesariamente está bien definido por el producto o el ingreso per cápita. Es por ello que, si bien el crecimiento económico se enfoca en el incremento en el ingreso per cápita de los países y trata de explicar las diferentes evoluciones posibles, el desarrollo económico considera importantes los indicadores de Salud, Nutrición, Educación, Vivienda, Movilidad Social, Trabajo, entre otros (Massad *et al.*, 1993).

2.2.1.2 Recaudación de impuestos

En cuanto a los impuestos existe un acuerdo generalizado a nivel mundial que propone que estos recursos se destinen a seguridad pública en las zonas del casino y zonas aledañas. Que con estos impuestos se creen zonas de desarrollo compartido para evitar el “binomio riqueza-miseria” que se presenta en todos los polos turísticos y que se reinviertan en las localidades para favorecer el desarrollo social en los lugares de instalación de casinos (Sandoval, 2002).

En el caso de Chile, para la nueva industria de Casinos, existen 3 tipos de Impuestos; el Impuesto Específico al Juego, el cual equivale al 20% de los ingresos generados por juego, los que se dividen en partes iguales entre Municipio y Gobierno Regional; el Impuesto al Valor Agregado, que es un valor correspondiente al IVA débito fiscal al juego y, por lo tanto, no necesariamente refleja el valor efectivamente enterado por las sociedades operadoras a las arcas fiscales; y finalmente el Impuesto por las Entradas a las Salas de Juego, un gravamen de exclusivo beneficio fiscal, que corresponde al 7% de una Unidad Tributaria Mensual (UTM)¹⁸.

A continuación, la Tabla 2.2 presenta el Valor Efectivo Percibido del Impuesto Específico al Juego por Gobierno Regional (GORE) y Municipalidad al Año 2011, correspondiente a los Impuestos percibidos contabilizados entre Octubre 2010 y Septiembre 2011, entre los Casinos de la nueva industria:

¹⁸ Fuente: Superintendencia de Casinos de Juego.

Tabla 2.2: Valor Efectivo Percibido del Impuesto Específico al Juego por Gobierno Regional (GORE) y Municipalidad Año 2011.

Región	Impuesto Específico GORE	Comuna	Impuesto Específico Municipalidad
Región de Antofagasta	\$ 2.966.665.860	Calama	\$ 950.557.341
		Antofagasta	\$ 2.016.108.519
Región de Atacama	\$ 740.986.968	Copiapó	\$ 740.986.968
Región de Valparaíso	\$ 2.605.053.303	San Antonio	\$ 360.228.720
		Rinconada de los Andes	\$ 2.244.824.583
Región de O'Higgins	\$ 6.002.562.047	Mostazal	\$ 5.554.656.438
		Santa Cruz	\$ 447.905.609
Región del Maule	\$ 712.418.260	Talca	\$ 712.418.260
Región del Bío Bío	\$ 2.838.930.912	Pinto	\$ 38.913.094
		Talcahuano	\$ 2.504.769.317
		Los Ángeles	\$ 295.248.502
Región de la Araucanía	\$ 1.420.058.393	Temuco	\$ 1.420.058.393
Región de los Ríos	\$ 762.748.399	Valdivia	\$ 762.748.399
Región de los Lagos	\$ 567.049.691	Osorno	\$ 567.049.691
Región de Magallanes	\$ 1.090.734.336	Punta Arenas	\$ 1.090.734.336
Total	\$ 19.707.208.168	Total	\$ 19.707.208.168

Fuente: Informe de la Nueva Industria de Casinos de Juego – Ley 19.995, Año 2011.

Más adelante se analizarán con mayor detalle los Ingresos y Gastos por Casinos en la Región de la Araucanía, provenientes de Casino Dreams Temuco y Casino Enjoy Pucón.

2.2.1.3 Creación de empleos

Los Casinos generadores de empleos contribuyen significativamente al aumento de los ingresos y estimula la plusvalía de los bienes raíces del área. De igual manera, el aumento en el valor de la propiedad ocasiona alquileres más altos, lo cual puede resultar en el traslado de ciertos negocios hacia áreas con alquileres más bajos (Uquillas, 2011).

Según Tirado (2007), la instalación de Casinos de Juego tiene como principales ventajas las inversiones, construcciones y obras infraestructura que modernizan las ciudades y generan

derrama económica, además de los nuevos empleos, los salarios, las prestaciones sociales para los empleados, el aprendizaje y la calificación laboral.

En el año 2008 la Superintendencia estimaba que la puesta en marcha de los Proyectos autorizados de Casinos a lo largo del País conllevarían la generación de 9 mil 400 empleos directos permanentes y temporales, y de 17 mil empleos indirectos, tanto en la construcción de la infraestructura requerida para su funcionamiento como de los colaboradores integrados en cada Casino¹⁹.

La puesta en marcha de los Casinos a nivel Nacional ha generado, al año 2010, más de 2.600 nuevos empleos directos permanentes en las salas de juego en funcionamiento, esto sin considerar los nuevos empleos generados en el resto de las actividades económicas que ofrecen los proyectos integrales.

La Tabla 2.3 muestra el número de empleos permanentes en Sala de Juegos generados en cada uno de los 17 Casinos autorizado por la Superintendencia de Casinos de Juego que se encuentran actualmente en operación.

¹⁹ Boletín bimensual de la Superintendencia de Casinos de Juego, Edición Nº 4, Agosto 2008.

Tabla 2.3: N° de Empleados permanentes en Sala de Juegos por Casino.

CASINO	Nº EMPLEADOS SALA DE JUEGOS
Casino Sol Calama	144
Enjoy Antofagasta	248
Antay Casino & Hotel	100
Casino de Juego del Pacífico	108
Casino Rinconada	366
Monticello Grand Casino	752
Casino de Colchagua	133
Gran Casino de Talca	111
Termas de Chillán	22
Marina del Sol	236
Casino Gran Los Ángeles	71
Dreams Temuco	161
Dreams Valdivia	105
Casino Sol Osorno	80
Enjoy Chiloé	116
Dreams Coyhaique	61
Dreams Punta Arenas	120
TOTAL	2.934

Fuente: Antecedentes Generales por Casino, Superintendencia de Casinos de Juego, año 2012.

Se puede observar la gran diferencia entre los empleos generados por Monticello Grand Casino (752) en comparación con el resto de los Casinos presentados, esto se debe a que éste es actualmente el Casino más grande de Sudamérica en tamaño y máquinas de juego, poniendo a disposición de los clientes 2.496 Posiciones de Juego; 83 Mesas de Juegos, 300 Posiciones de Bingo, 1.618 Máquinas de Azar y variedad de sus tipos de Juegos Explotados como Black Jack, Mini Punto y Banca, Draw Poker, Caribbean Poker, Go Poker, Craps, Ruleta Americana con un cero, Ruleta Americana con doble cero, Big Six, Bingo y Máquinas de Azar²⁰.

Ya que los datos presentados anteriormente corresponden a los Casinos regulados por la Superintendencia, no se considera el Casino Enjoy Pucón puesto que los Casinos Municipalizados no tiene la obligación de entregar ningún tipo de información, ya sea Financiera o Administrativa, al público. Sin embargo se ha podido establecer que en dicha sede trabajan

²⁰ Datos obtenidos de la Superintendencia de Casinos de Juego.

aproximadamente, en temporada baja, alrededor de 150 personas, cifra que aumentaría en temporada alta a 270 personas, esto considerando Sala de Juego, Salas de Máquinas Tragamonedas, Personal de Bóveda, Enjoy Club y Seguridad.

2.2.1.4 Corrección de la clandestinidad existente en relación a los juegos de apuestas

En Chile hace unos 7 años comenzó a desarrollarse en pequeños almacenes de barrio la oferta de una o dos Máquinas de Habilidad y Destreza, conocidas popularmente como Máquinas Tragamonedas, donde la gente insertaba una moneda y podía ganar sumas que la multiplicaban al menos por 3. En cuanto a los requisitos para solicitar una patente comercial para la instalación de dichas Máquinas, se detallan en el Anexo 1.

Cabe destacar que la Asociación Gremial de Operadores, Fabricantes e Importadores de Entretenimientos Electrónicos A.G., FIDEN ha entregado pruebas y peritajes realizadas por el Laboratorio de Criminalística Central de la Policía de Investigaciones de Chile, con sus peritos juramentados por la ley que los regula, los cuales establecen y definen a las máquinas de entretenimiento en cuestión como Juegos de Destreza y no de Azar²¹.

Es debido a lo anterior que la Superintendencia de Casinos de Juego no posee las facultades necesarias para regularlas y fiscalizarlas, por lo que esta actividad comenzó a crecer y ganar espacio entre los sectores más vulnerables del país. Por otra parte expertos estiman que esta presencia promueve la aparición de problemas como la Ludopatía²², en especial en mujeres o adultos mayores que utilizan estos estímulos como una forma de evadir situaciones personales.

²¹ Comunicado público Asociación Gremial de Operadores, Fabricantes e Importadores de Entretenimientos Electrónicos S.A, FIDEN, Enero 2007.

²² Ludopatía, definido por la Real Academia de la Lengua Española es la “Adicción patológica a los juegos electrónicos o de azar”.

2.2.2 EFECTOS NEGATIVOS

Del análisis de los diferentes Efectos Negativos que podrían generar los Casinos de Juego, un estudio en México concluyó la siguiente distribución en tres grandes grupos (Sandoval, 2002):

- ➔ Actividades delictivas (lavado de dinero, mafias, inseguridad pública, robos y crimen organizado).
- ➔ Fenómenos sociales (vicios, ocio, prostitución, adicción).
- ➔ Aspectos patológicos del individuo (Deudas de juego, suicidios, delincuencia común, ludopatía).

Es en este último punto en que se destaca y cobra relevancia la llamada Ludopatía o Juego Patológico.

Hay estudios realizados en los Estados Unidos que prueban la adicción al juego del azar, así la comunidad médica estadounidense informa que el 2.5% de la población que visita un casino es adicta al juego. En Mónaco en el Casino de Montecarlo en 50 años se han suicidado al menos unas 300 personas de un balazo o arrojándose al mar, en Venezuela para ello existen medidas preventivas para jugadores compulsivos, hay letreros en los casinos que recomiendan a los jugadores hacerse periódicamente una evaluación psicológica (Uquillas, 2011).

Además, otros estudios relacionan documentadamente que los casinos incrementan la criminalidad, aunque concluyen que para que estos fenómenos se den, también es necesario que se asocien otras variables, como el desempleo, bajos niveles educativos, deterioro de la calidad de vida, entre otros (Uquillas, 2011).

A modo de resumen se presenta la Figura 2.1 que muestra la relación existente entre los diferentes Efectos Negativos que se le atribuyen a la instalación de Casinos de Juego en las ciudades (Sandoval, 2002).

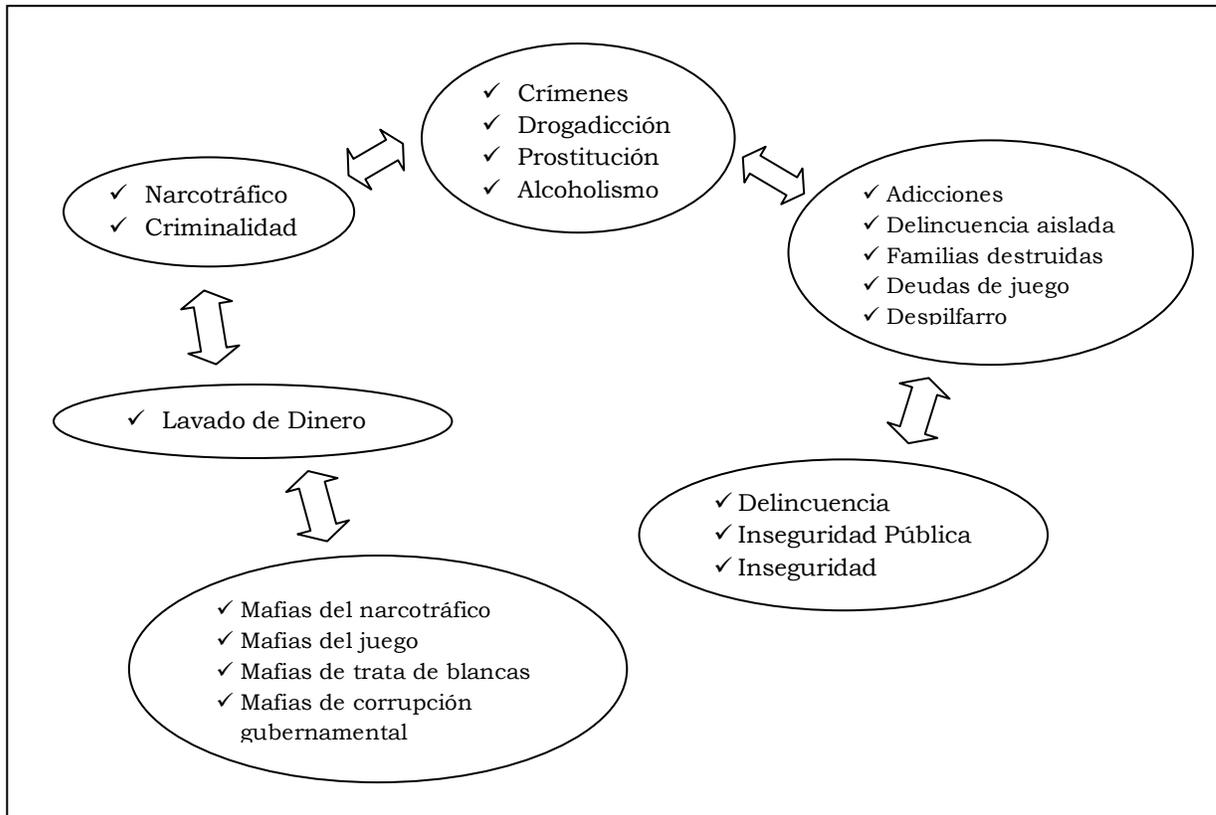


Figura 2.1: Cadena de efectos relacionados que configuran problemáticas sociales vinculadas a los juegos de apuestas y casinos²³.

2.2.2.1 La Ludopatía o Juego Patológico

A pesar de que el juego ha sido un pilar fundamental para el desarrollo de la humanidad, se sabe que cuando éste se torna excesivo puede ser muy perjudicial.

Según la Real Academia Española Ludopatía se define como “Adicción patológica a los juegos electrónicos o de azar”.

El juego patológico o ludopatía es un trastorno caracterizado por un pobre control de impulsos que se manifiesta por recurrentes y mal adaptativas conductas de juego, las categorías

²³ Fuente: División de Política Social del Servicio de Investigación y Análisis, Dirección de Servicios de Bibliotecas de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, LVIII Legislatura, México.

generales de juego incluyen juegos de cartas, lotería, apuestas de deportes, bingo y raspes, entre otros. Los ludópatas realizan sus apuestas generalmente en casinos, pero también es frecuente vía Internet²⁴. La Asociación Estadounidense de Psiquiatría (American Psychiatric Association) define a la ludopatía como el comportamiento que tiene cinco o más de los siguientes síntomas:

- Cometer delitos para conseguir dinero para jugar.
- Sentirse inquieto o irritable al tratar de jugar menos o dejar de jugar.
- Jugar para escapar de los problemas o de sentimientos de tristeza o ansiedad.
- Apostar mayores cantidades de dinero para intentar recuperar las pérdidas previas.
- Perder el trabajo, una relación u oportunidades en sus estudios o en su carrera debido al juego.
- Mentir sobre la cantidad de tiempo o dinero gastada en el juego.
- Hacer muchos intentos infructuosos por jugar menos o dejar de jugar.
- Necesidad de pedir dinero prestado debido a las pérdidas ocasionadas por el juego.
- Necesidad de apostar cantidades cada vez más grandes de dinero para sentir excitación.
- Pasar mucho tiempo pensando en el juego, como recordar experiencias pasadas o formas de conseguir más dinero con que jugar.

El tratamiento de las personas con ludopatía comienza con el reconocimiento del problema. Los ludópatas con frecuencia niegan que tengan un problema o que necesiten tratamiento, lo que hace que la mayoría de los ludópatas sólo reciban tratamiento cuando otras personas los presionan²⁵.

Las opciones de tratamiento abarcan²⁶:

- Terapia conductual cognitiva (TCC).
 - Grupos de apoyo y de autoayuda, como Jugadores Anónimos (Gamblers Anonymous).
- Las prácticas empleadas para tratar otros tipos de adicción, tales como la drogadicción y el alcoholismo, también pueden ser de ayuda para el tratamiento de la ludopatía.

²⁴ "Adicciones conductuales. Ludopatía o Juego Patológico", 2010, Psiquiatría Universidad Católica.

²⁵ "Adicciones conductuales. Ludopatía o Juego Patológico", 2010, Psiquiatría Universidad Católica.

²⁶ Biblioteca Nacional de Medicina de Estados Unidos.

- Se han realizado unos pocos estudios sobre medicamentos para el tratamiento de la ludopatía. Los resultados preliminares sugieren que los antidepresivos y los antagonistas opioides (Sustancias que se utilizan para suprimir los efectos tóxicos de algunos fármacos²⁷, por ejemplo el Naltrexone) pueden ayudar a tratar los síntomas de esta enfermedad. Sin embargo, aún no está claro qué personas reaccionarán favorablemente a los medicamentos.

Según Meixueiro (2004), se puede verificar que el juego con apuesta genera adicción (generalmente entre el 2y 5%) y que el Juego Patológico está frecuentemente ligado a una caída en el bienestar financiero, social y legal. Frecuentes complicaciones incluyen depresión, suicidio, endeudamiento, divorcio, pérdida del trabajo y cárcel.

2.2.2.2 Actividades delictivas

Dentro de este Ítem se encuentran actividades como aumento de la inseguridad, de la criminalidad, el lavado de dinero, o la aparición de mafias. Dado que no existen estudios a este respecto en la realidad chilena, se analizarán los resultados obtenidos de estudios en Estados Unidos y México.

En Octubre de 1929, a medida que la crisis financiera cobraba mayor protagonismo, luego del colapso del mercado de valores en Estados Unidos, la legalización del juego comenzó a ser vista como una manera de reactivar la economía:

- ✓ En 1930 en Massachussets comenzó el movimiento para legalizar el bingo con el fin de ayudar a que las iglesias y otras organizaciones de caridad recaudaran dinero.
- ✓ Nevada legalizó la mayor cantidad de tipos de juego en un intento por estimular su economía, lo que resultó exitoso.
- ✓ Para 1933, varios estados legalizaron las apuestas en las carreras de caballos, y

²⁷ Definición obtenida del Diccionario del portal de Médicos Cubanos.

- ✓ Después de la Segunda Guerra Mundial, la industria del juego de Nevada experimentó un auge, y “el crimen organizado financió muchas de las nuevas instalaciones.”²⁸

En este sentido, el Director General del Grupo de Análisis Consultoría turística y Representante de la Organización Social “Di no a los casinos sí al turismo nuevo”, indica que el primer gran casino de posguerra de las Vegas, The Flamingo, fue construido en 1946 por célebre gángster Benjamín Hymie Siegel, más conocido como “Bugsy” Siegel. Y por lo menos otras cuatro propiedades en “Las Vegas” tenían vínculos con el bajo mundo: el Desert Inn (vinculado con el sindicato del crimen en Cleveland liderado por Moe Dalitz); el Stradust (abierto por el mafioso de California Tony Stralla); el Thunderbird (financiado por los gángsters neoyorquinos Meyer y Jake Lansky), y el Tropicana (vinculado con el mafioso de Nueva York, Frank Costello).

En México, el abogado y político mexicano, Gertz Manero, indica en el año 2002 que “Las aficiones del grupo en el poder, a los juegos de azar y en especial a los naipes, y los intereses mafiosos de los tahúres y de los hampones permearon y se asentaron en Baja California, hasta culminar con la instalación de casinos, hipódromos, galgódromos²⁹ y centros de vicio que multiplicaron la prostitución y el tráfico de drogas”.

Además, después de que arribaran los Casinos a México en 1932, y que el ex Presidente mexicano, Abelardo Rodríguez promoviera el casino de la Selva en Cuernavaca para entretener y agradar al “jefe máximo” e inaugurara, entre otros, el Foreign Club en la Ciudad de México, Manero declara que “Las críticas a los casinos se multiplicaron durante esos años, señalando el daño que le estaban haciendo al pueblo, que iba a dilapidar sus magros ingresos y dejaba en el desamparo a sus familias, mientras la prostitución y el delito florecían con el cobijo de esas mafias”.

²⁸ Co Researcher en Español, Los juegos de azar en Estados Unidos. ¿Aumentan las ganancias a expensas de los pobres? 2003.

²⁹ Galgódromo es una pista de carrera que corren los perros galgos, en la cual se apuesta a quien gana de manera similar al Hipódromo.

Frente a lo anteriormente expuesto, cabe destacar que en la actualidad existe información que indica que la industria de Casinos en Estados Unidos es “libre de mafia”, exponiendo los siguientes antecedentes³⁰:

- ✓ En 1996, el empresario multimillonario, magnate, inversionista, ingeniero autodidacta, aviador, productor y director de cine, Howard Hughes adquirió tres casinos en Las Vegas e infundió respeto a la industria del juego en Nevada. Luego la legislatura del estado aprobó la ley Corporate Gaming Act, que expuso los casinos al escrutinio público al permitirles a corporaciones públicas ser propietarios.
- ✓ De 1996 a 2002, empresas como Hilton, Hyatt, Metro Goldwin-Mayer invirtieron en hoteles y casinos en las Vegas, mejorando aún más la imagen de la ciudad.³¹
- ✓ Según la American Gaming Association, muchas empresas que cotizan en bolsa tienen una participación en el negocio de las apuestas. En los últimos años, la industria ha intentado formar una imagen más grata, promocionando Las Vegas y Atlantic City como destinos vacacionales de los que toda la familia puede disfrutar. La transformación de Las Vegas en una comunidad de residentes permanentes y en un centro turístico orientado a la familia, susceptible de una amplia cobertura por parte de los medios, es prueba fehaciente de este propósito.
- ✓ En un informe de 2003 la National Gaming Impact Study Commission diagnosticó a la industria del juego como “libre de mafia”: “Toda la evidencia presentada a la Comisión indica que leyes estatales efectivas, junto con la adquisición corporativa de la mayor parte de la industria, han eliminado el crimen organizado de la propiedad y operación”.

2.2.2.3 Fenómenos sociales

Haciendo una revisión de algunas publicaciones realizadas, queda de manifiesto que los investigadores se han preocupado por corroborar si existe una relación entre Casinos y crimen,

³⁰ Co Researcher en Español, Los juegos de azar en Estados Unidos. ¿Aumentan las ganancias a expensas de los pobres? 2003.

³¹ John Dombrink and William N. Thompson, *The Last Resort: Success and Failure in Champaigns for Casinos*, 1990. Citado en Co Researcher en Español, Los juegos de azar en Estados Unidos. ¿Aumentan las ganancias a expensas de los pobres? 2003.

así como el tamaño de esta relación, se basan en dos modelos: 1) haciendo un estudio sobre el problema del juego patológico, la ludopatía o el jugador compulsivo; y 2) haciendo un análisis estadístico sobre la tasa de criminalidad. En este sentido no hay muchos documentos acerca de investigaciones serias que midan las consecuencias del juego con apuesta legalizado. La mayoría de ellos, al parecer, son referencias de sondeos de opinión o estudios donde usan anécdotas y figuras no respaldadas para reafirmar sus aseveraciones³².

En un estudio publicado en 1997, Scott T. Horn calcula el promedio de la tasa de criminalidad en 15 ciudades en un período de cinco años antes y después del establecimiento de casinos. Siete de esas ciudades mostraron una tasa de criminalidad mayor, y en las ocho restantes la tasa fue menor. Una de las razones que ocasiona lo anterior es que el establecimiento de casinos trae consigo un incremento en el número de policías, además del propio aparato de seguridad privada que implementa el casino.

Un documento publicado por el Centro para la Investigación y Planeación Política en Mississippi encontró que no existe una relación entre los casinos en los barcos ribereños y la tasa de criminalidad³³. Un documento publicado en 1994 por la autoridad de Justicia criminal en Illinois, menciona que el número de llamadas que ha recibido el departamento por crímenes cometidos se ha mantenido estable, o incluso ha disminuido después del establecimiento de los casinos en los barcos ribereños³⁴.

Así, en un documento de Harrahs Entertainment, Inc, se menciona que los hechos muestran que el acceso al juego de casino legalmente establecido no causa incrementos en el índice de criminalidad. Recientemente la búsqueda completada de la Comisión Nacional para Estudio del Impacto del Juego, analizó los datos de crímenes de 100 comunidades con varios grados de proximidad a casinos. Este estudio concluye que el acceso a los casinos no tiene

³² Scott T. Horn. 1997. Citado por Ricardo Tirado, "Impactos Sociales en los Negocios de Juegos con Apuestas", 2007.

³³ Linda King, 1996. Citado por, Juan Sandoval del Escurdia, "Casinos: Efectos Sociales Negativos y Ludopatía", 2004.

³⁴ Illinois Criminal Justice Information Authority, 1994. Citado por Gustavo Meixueiro, "Los Casinos y el Crimen: la experiencia en los Estados Unidos", 2004.

efectos en las tasas de crímenes serios y violentos como: robo, asalto, asesinato, robo de vehículo de motor³⁵.

Un estudio de la Asociación del Juego Americano (AGA) menciona que la combinación de la fuerte regulación del estado y el involucramiento de compañías públicas en el juego desde fines de la década de los setenta en Estados Unidos, han eliminado los últimos vestigios de la influencia del crimen organizado en la industria, sin embargo la opinión pública todavía continua relacionando el juego con apuesta con el crimen organizado³⁶.

³⁵ Harrahs Entertainment Inc, 2000. Citado por Gustavo Meixueiro, “Los Casinos y el Crimen: la experiencia en los Estados Unidos”, 2004.

³⁶ Jeremy Margolis Altheimer & Gray, 1997. Citado por Gustavo Meixueiro, “Los Casinos y el Crimen: la experiencia en los Estados Unidos”, 2004.

CAPÍTULO 3

NORMATIVA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CASINOS DE JUEGO EN CHILE

3. NORMATIVA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CASINOS DE JUEGO EN CHILE

El presente Capítulo tiene como finalidad dar a conocer la Normativa Legal y el Funcionamiento de los Casinos de Juego de Chile y la Región de la Araucanía.

En Chile, el negocio de los Casinos de Juego está regulado desde el año 2005 por la Superintendencia de Casinos de Juego y la Ley 19.995. Sin embargo, antes de eso la patente de operación de los Casinos de Juego era de propiedad de los Municipios en los cuales se establecían, para lo que se promulgaban Leyes o Decretos de Ley que autorizaban el establecimiento de Casinos de Juego en determinadas Comunas. En la ciudad de Pucón la ley que lo autorizó fue la Ley 18.936, en febrero del año 1990.

En el caso de la Araucanía se encuentran actualmente en operación las 2 modalidades de funcionamiento de los Casinos de Juego en Chile. Un Casino de la Nueva Industria, o regulado por la Superintendencia de Casinos de Juego, el Casino Dreams Temuco y un Casino que funciona bajo Concesión Municipal, el Casino Enjoy Pucón.

3.1 LA NUEVA INDUSTRIA DE CASINOS

Se llama así a los Casinos que comienzan sus operaciones después del año 2005, año en que se crea la Superintendencia de Casinos de Juego, y que rigen su funcionamiento a lo estipulado en la Ley 19.995 que Establece las Bases Generales para la Autorización, Funcionamiento y Fiscalización de Casinos de Juego y que fue modificada por última vez en el año 2011.

A continuación se presentan en la Figura 3.1 los principales antecedentes de esta Ley.

Tipo Norma	: Ley 19.995
Fecha Publicación	: 07-01-2005
Fecha Promulgación	: 04-01-2005
Organismo	: SECRETARIA REGIONAL Y ADMINISTRATIVA; MINISTERIO DEL INTERIOR; SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO
Título	: Establece las Bases Generales para la Autorización, Funcionamiento y Fiscalización de Casinos de Juego.
Tipo Versión	: Última Versión De: 02-11-2011
Inicio Vigencia	: 02-11-2011
Id Norma	: 234426
Última Modificación	: 02-NOV-2011 Ley 20549
URL	: http://www.leychile.cl/N?i=234426&f=2011-11-02&p=

Figura 3.1: Antecedentes Ley 19.995³⁷

La Ley 19.995 esta compuesta por VII Títulos, 64 Artículos y Disposiciones Transitorias, de las cuales se destacan a continuación, sus aspectos más relevantes.

3.1.1 TÍTULO I, DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

El Título I de la Ley 19.995 indica las Disposiciones Generales de la autorización, funcionamiento, administración y fiscalización de los Casinos de Juego en Chile.

Indica que es el Estado quien establece los requisitos y condiciones para autorizar o denegar y fiscalizar la operación de los Casinos de Juego, así como los juegos de azar y apuestas que en ellos se realicen. Además es quien faculta a las entidades correspondientes para dicha autorización o la denegación de operar y su fiscalización.

Por otra parte, son las Disposiciones Generales las que entregan las definiciones utilizadas para efectos de la Ley 19.995, con lo cual se entenderá por³⁸:

³⁷ Fuente: Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

³⁸ Ley 19.995, Establece las Bases Generales para la Autorización, Funcionamiento y Fiscalización de Casinos de Juego. Fuente: Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

- a) Juegos de Azar: aquellos juegos cuyos resultados no dependen exclusivamente de la habilidad o destreza de los jugadores, sino esencialmente del acaso o de la suerte, y que se encuentran señalados en el reglamento respectivo y registrados en el catálogo de juegos.

- b) Catálogo de Juegos: el registro formal de los juegos de suerte o azar que podrán desarrollarse en los Casinos de Juego, dentro de las categorías de ruleta, cartas, dados, bingo y máquinas de azar, u otras categorías que el reglamento establezca. El referido registro será confeccionado y administrado por la Superintendencia.

- c) Casino de Juego: el establecimiento, inmueble o parte de un inmueble, consistente en un recinto cerrado, en cuyo interior se desarrollarán los juegos de azar autorizados, se recibirán las apuestas, se pagarán los premios correspondientes y funcionarán los servicios anexos.

- d) Servicios Anexos: los servicios complementarios a la explotación de los juegos que debe ofrecer un operador, según se establezca en el permiso de operación, ya sea que se exploten directamente o por medio de terceros, tales como restaurante, bar, salas de espectáculos o eventos, y cambio de moneda extranjera.

- e) Permiso de Operación: la autorización que otorga el Estado, a través de la Superintendencia, para explotar un Casino de Juego, incluidas en él las licencias de juego y los servicios anexos.

- f) Licencia de explotación de juegos de azar: el permiso que otorga la autoridad competente, para explotar los juegos de azar que la ley o sus reglamentos permiten; el que tendrá carácter de intransferible e inembargable.

- g) Operador o Sociedad Operadora: la sociedad comercial autorizada, en los términos previstos en esta ley, para explotar un Casino de Juego, en su calidad de titular de un permiso de operación.
- h) Sala de Juego: cada una de las dependencias de un Casino de Juego en donde se desarrollan los juegos de azar autorizados en el permiso de operación.
- i) Autoridad Fiscalizadora: el organismo público encargado de resolver las solicitudes de permiso de operación y de fiscalizar la administración y explotación de los Casinos de Juego en los términos previstos en la presente ley, denominada "Superintendencia de Casinos de Juego", o "Superintendencia".
- j) Registro de Homologación: La nómina e identificación de las máquinas y demás implementos expresamente autorizados por la Superintendencia para el desarrollo de los juegos de azar en los Casinos de Juego.

3.1.2 TÍTULO II, DE LOS JUEGOS, APUESTAS Y SERVICIOS ANEXOS

El Título II de la Ley 19.995 indica que únicamente se podrán desarrollar los juegos incorporados oficialmente en el Catálogo de Juegos y siempre que se sometan a las disposiciones que esta Ley y los Reglamentos determinen. En cuanto a dicho Catálogo, y para cada juego de las diversas categorías, se especificará además lo siguiente³⁹:

1. Las distintas denominaciones con que sea conocido el respectivo juego y las modalidades aceptadas.
2. Los elementos necesarios para su desarrollo.
3. Las reglas aplicables.
4. Las condiciones y prohibiciones que se considere necesario imponer a su práctica.

³⁹ Ley 19.995, Establece las Bases Generales para la Autorización, Funcionamiento y Fiscalización de Casinos de Juego. Fuente: Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

Además señala que los operadores sólo podrán explotar los juegos de azar que esta ley y sus reglamentos autoricen y siempre que cuenten con la licencia para ello. Los juegos de azar cuya licencia haya sido otorgada al operador, deberán ser explotados por éste en forma directa, quedando prohibida toda transferencia, arrendamiento, cesión o entrega de su explotación a terceros a cualquier título.

En los Casinos de Juego necesariamente deberán desarrollarse las categorías de ruleta, cartas, dados, bingo y máquinas de azar. En todo caso, el permiso de operación establecerá, por cada categoría, los tipos de juego a explotarse, como asimismo el número mínimo de mesas de juego y máquinas que deberán existir en el respectivo casino según la capacidad del mismo.

Los operadores sólo podrán utilizar las máquinas e implementos de juegos de azar que se encuentren previamente homologados e inscritos en el registro que al efecto llevará la Superintendencia.

Las apuestas sólo se realizarán mediante fichas u otros instrumentos previamente autorizados, representativos de moneda de curso legal en Chile, de acuerdo a lo establecido en el reglamento.

Por otra parte, no podrán ingresar a las salas de juego o permanecer en ellas:

- a) Los menores de edad;
- b) Los privados de razón y los interdictos por disipación⁴⁰;
- c) Las personas que se encuentren en manifiesto estado de ebriedad o bajo influencia de drogas;
- d) Los que porten armas, con excepción de los funcionarios de Carabineros e Investigaciones de conformidad con la legislación y reglamentación respectivas;

⁴⁰ Persona declarada demente por un Juez e inscrita en el Registro de Interdicciones del Conservador de Bienes Raíces Correspondiente.

- e) Los que provoquen desórdenes, perturben el normal desarrollo de los juegos o cometan irregularidades en la práctica de los mismos, y
- f) Los que, siendo requeridos, no puedan acreditar su identidad con el documento oficial de identificación correspondiente.

Será responsabilidad del operador, y en especial del personal a cargo de la admisión al Casino de Juego, velar por el acatamiento de estas prohibiciones.

Además, no podrán efectuar bajo cualquier circunstancia alguna ningún tipo de apuestas en los juegos de azar desarrollados en los Casinos de Juego, las siguientes personas:

- a) El personal de la Superintendencia;
- b) Los funcionarios públicos y municipales que, en razón de sus cargos, tengan la custodia de fondos públicos, y
- c) Las personas que, por mandato o encargo de la Superintendencia, ejerzan labores fiscalizadoras en los Casinos de Juego.

En cuanto a los servicios anexos, el operador podrá contratar con terceros la prestación de éstos comprendidos en el permiso de operación, previa autorización de la Superintendencia y conforme a las disposiciones que al efecto establezca el reglamento.

3.1.3 TÍTULO III, DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y EL PERSONAL

Según lo establecido en la Ley 19.995, los Casinos de Juego autorizados sólo podrán funcionar en el establecimiento individualizado en el permiso de operación, el que tendrá como único destino la explotación de los juegos y de los servicios anexos comprendidos en dicho permiso.

El establecimiento respectivo podrá ser de propiedad de la sociedad operadora o tenido en arriendo o comodato por ésta. En todo caso, la duración pactada del arrendamiento o del

comodato deberá ser, a lo menos, igual al número de años por el cual se otorga el permiso de operación.

Corresponderá a la Superintendencia fiscalizar el cumplimiento de los requisitos que fija la ley, los reglamentos y el permiso de operación en relación al funcionamiento de un Casino de Juego y sus servicios anexos. Con este efecto, el establecimiento en que funcionen será sometido a revisiones periódicas en cualquier momento y sin previo aviso. El operador deberá otorgar todas las facilidades necesarias para efectuar dicha fiscalización.

No obstante, la Superintendencia podrá mantener personal destacado de manera permanente en el establecimiento durante el horario de funcionamiento, como asimismo al momento de la apertura y cierre diario, para efectos de ejercer sus funciones fiscalizadoras.

El personal del Casino de Juego no podrá efectuar bajo circunstancia alguna ningún tipo de apuestas en los juegos de azar desarrollados en el establecimiento en que aquél se desempeña.

3.1.4 TÍTULO IV, DEL PERMISO DE OPERACIÓN

De acuerdo a la Ley 19.995 podrán autorizarse y funcionar sólo hasta 24 Casinos de Juego en el territorio nacional, no pudiendo autorizarse la instalación de más de tres Casinos de Juego en una misma región. Sin embargo en la Región Metropolitana no se podrá autorizar la instalación de Casinos de Juego, así como no podrá autorizarse la instalación de nuevos Casinos de Juego a una distancia vial inferior a 70 kilómetros.

Los requisitos que deben cumplir las Sociedades Operadoras para poder optar al permiso de operación para un Casino de Juego, los puede encontrar en detalle en la Ley 19.995, disponible en la página web de la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile⁴¹.

⁴¹ www.bcn.cl

Las solicitudes de nuevos permisos de operación deberán anunciarse formalmente durante el primer bimestre de cada año, mediante un formulario elaborado por la Superintendencia, indicándose el lugar en donde se propone la instalación del Casino de Juego.

Las solicitudes de renovación de permisos de operación de Casinos de Juego en ejercicio, deberán anunciarse por sus respectivos operadores entre los 240 y los 210 días anteriores al día del vencimiento del permiso vigente.

Para anunciar una solicitud de permiso de operación o de renovación, las sociedades que lo hicieron formalizarán su solicitud ante la Superintendencia, debiendo acompañarse de una serie de documentos. Dicha documentación se encuentra disponible en la Ley 19.995⁴².

La Superintendencia procederá a evaluar la solicitud de operación, teniendo en consideración los siguientes criterios y factores, y aplicando al efecto la ponderación o puntaje que para cada uno de ellos se establezca:

- 1.- El informe favorable emitido por el gobierno regional, respecto de la comuna de emplazamiento propuesta por la solicitante, así como su impacto en el desarrollo regional. Este informe será especialmente considerado en la ponderación de la totalidad de los criterios y factores evaluados.
- 2.- El informe favorable emitido por la municipalidad respectiva sobre el impacto y los efectos del proyecto integral en el desarrollo en la comuna.
- 3.- La calidad de territorio turísticamente consolidado o de claro potencial turístico del lugar de emplazamiento del Casino de Juego cuyo permiso de operación se solicita, en virtud del informe que al efecto emita el Servicio Nacional de Turismo.

⁴² www.bcn.cl

Se ponderará en forma especialmente favorable para estos efectos, la existencia de un proyecto integral que, junto con tener en cuenta la operación de un Casino de Juego, amplíe la infraestructura turística y cultural de la zona en que haya de localizarse.

4.- Las consideraciones de seguridad y orden público que reúna el lugar de emplazamiento y su entorno inmediato, según el informe que al efecto emita el Ministerio del Interior.

5.- Las cualidades del proyecto integral y su plan de operación, considerando al efecto los siguientes factores específicos:

a) El incremento de la oferta turística de la zona de emplazamiento.

b) La ubicación, diseño y calidad de las instalaciones.

c) La relación armónica con el entorno.

d) La conexión con los servicios y vías públicas.

e) Los efectos económico-sociales que la instalación del establecimiento haya de crear o promover en la zona geográfica de su localización.

f) El monto de la inversión total del proyecto a ejecutar por la solicitante.

6.- La evaluación del desempeño o ejercicio operacional del Casino de Juego, cuando se trate de una solicitud de renovación del permiso de operación de un establecimiento en actual funcionamiento.

La sociedad operadora que solicite la renovación de un permiso de operación vigente tendrá derecho preferente para la obtención del permiso cuando, a lo menos, iguale el mejor puntaje ponderado que arroje el proceso de evaluación entre distintos solicitantes.

El permiso de operación se otorgará por un plazo de quince años. Antes de su vencimiento, tales permisos podrán ser renovados mediante un procedimiento análogo al establecido para el otorgamiento de un permiso originario. En ningún caso se podrá otorgar un permiso de operación provisorio.

La Sociedad Operadora deberá desarrollar el proyecto integral autorizado dentro del plazo establecido en el plan de operación, el cual no podrá exceder de dos años tratándose del inicio de la operación del Casino de Juego propiamente tal, y de tres años para el cumplimiento de las demás obras o instalaciones que comprenda el proyecto.

Sin embargo, el permiso de operación podrá ser revocado por cualquiera de las causales que establece la Ley 19.995:

Revocado el permiso de operación de un Casino de Juego, quedará vacante la cuota correspondiente a dicho permiso.

3.1.5 TÍTULO V, DE LA SUPERINTENDENCIA DE CASINOS DE JUEGO

La Superintendencia de Casinos de Juego se crea a través de la Ley 19.995 promulgada el 04 de Enero de 2005, como un organismo autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y se relacionará con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de Hacienda.

La Superintendencia tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

1.- Otorgar, denegar, renovar y revocar los permisos de operación de Casinos de Juego, como asimismo las licencias de juego y servicios anexos, de conformidad con las disposiciones de la Ley 19.995. Para estos efectos, la Superintendencia estará facultada para requerir, recabar y reunir la información y antecedentes relativos a las solicitudes de permisos de operación de

Casinos de Juego, a la ampliación o reducción de las licencias de juego y de los servicios anexos, y los atingentes a la renovación y revocación de tales permisos.

2.- Fiscalizar las actividades de los Casinos de Juego y sus sociedades operadoras, en los aspectos jurídicos, financieros, comerciales y contables, para el debido cumplimiento de las obligaciones que establece esta ley y sus reglamentos.

3.- Determinar los principios contables de carácter general conforme a los cuales las entidades fiscalizadas deberán dar cumplimiento a las obligaciones impuestas por la ley y los reglamentos, en especial, sobre la oportunidad y forma en que deberán presentarse los balances y demás estados financieros.

4.- Fiscalizar el desarrollo de los juegos, según las normas reglamentarias de los mismos, como también el correcto funcionamiento de las máquinas e implementos usados al efecto.

5.- Autorizar al operador para contratar con terceros la administración y prestación de los servicios anexos comprendidos en el permiso de operación.

6.- Controlar el cumplimiento de las condiciones y requisitos habilitantes, que el reglamento respectivo determine, para las personas que desempeñen funciones en las salas de juego o en las demás dependencias del Casino de Juego.

7.- Convenir con otros organismos de la Administración del Estado o con entidades privadas debidamente acreditadas ante la Superintendencia, la realización de acciones específicas o la prestación de servicios que permitan complementar el ejercicio de sus atribuciones.

8.- Homologar las máquinas e implementos de juego que podrán utilizarse en los Casinos de Juego, para cuyo efecto la Superintendencia mantendrá un registro actualizado. El reglamento determinará el procedimiento de homologación.

En la Tabla 3.1 se establece la siguiente planta de personal de la Superintendencia:

Tabla 3.1: Planta Personal Superintendencia de Casinos de Juego

Planta/Cargos	Grado E.F.	Nº Cargos
PLANTA DIRECTIVOS (Exclusiva confianza)		
Superintendente de Casinos de Juego	1	1
Jefes de División	2	3
Subtotal		4
PLANTA PROFESIONALES		
Profesionales	4	5
Profesionales	5	6
Subtotal		11
TOTAL		15

Fuente: Ley 19.995, Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

3.1.6 TÍTULO VI, DE LA FISCALIZACIÓN, INFRACCIONES, DELITOS Y SANCIONES

Los funcionarios de la Superintendencia habilitados como fiscalizadores tendrán el carácter de ministros de fe respecto de todas las actuaciones que realicen en el ejercicio de sus funciones, dentro de las cuales podrán tomar declaraciones bajo juramento.

No se podrán desarrollar y explotar los juegos de azar que la Ley 19.995 establece sino en la forma y condiciones que ella regula, y sólo por las entidades que en ella se contemplan.

Las infracciones a dicha Ley que no tengan señalada una sanción especial serán penadas con multa a beneficio fiscal de tres a noventa unidades tributarias mensuales. En caso de reincidencia, dentro de un período no superior a un año, estas multas se duplicarán. Serán responsables del pago de la multa los directores, gerentes y apoderados que tengan facultades generales de administración y, subsidiariamente, la sociedad operadora del Casino de Juego.

3.1.7 TÍTULO VII, DE LA AFECTACIÓN

Los Casinos de Juego, deberán pagar los impuestos especiales que se indican a continuación.

Se establece un impuesto de exclusivo beneficio fiscal de un monto equivalente al 0,07 (\$2.600 aproximadamente) de una Unidad Tributaria Mensual, que se cobrará por el ingreso a las salas de juego de los Casinos de Juego que operen en el territorio nacional.

Además se establece un impuesto con tasa del 20%, sobre los ingresos brutos que obtengan las sociedades operadoras de Casinos de Juego, el que se calculará, declarará y pagará en conformidad a las reglas siguientes:

- a) El impuesto se aplicará sobre los ingresos brutos obtenidos por el contribuyente en la explotación de los juegos autorizados, previa deducción del impuesto al valor agregado y el monto destinado a solucionar los pagos provisionales obligatorios.
- b) El impuesto se declarará y pagará mensualmente, en el mismo plazo que el contribuyente tiene para efectuar los pagos provisionales mensuales antes señalados.

Este 20% se distribuirá de la siguiente manera:

- a) Un 50% se incorporará al patrimonio de la Municipalidad correspondiente a la comuna en que se encuentre ubicado el respectivo Casino de Juego, para ser aplicado por la autoridad comunal al financiamiento de obras de desarrollo.
- b) Un 50% se incorporará al patrimonio del gobierno regional correspondiente a la región en que se encuentre ubicado el respectivo Casino de Juego.

El Servicio de Tesorerías recaudará el referido impuesto y pondrá a disposición de los respectivos gobiernos regionales y municipalidades los recursos correspondientes, dentro del mes subsiguiente al de su recaudación, es decir, 90 días después de ello.

3.1.8 DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Las normas sobre fiscalización y sanciones que la Ley 19.995 contempla se aplicarán a los casinos que hayan comenzado sus operaciones a partir del año 2005.

Sin embargo, los Casinos de Juego autorizado a instalarse y funcionar antes del año 2005, como son los Casinos de Juego en las comunas de Arica, Iquique, Coquimbo, Viña del Mar, Pucón, Puerto Varas y Puerto Natales, no se rigen por lo estipulado en la Ley 19.995, sino por las Leyes y Decretos de Ley que los autorizaron, esto hasta que las concesiones amparadas por dichas leyes se extingan definitivamente por cualquier causa y, en todo caso, a partir del 1 de enero de 2016.

Con posterioridad a dicha fecha, las comunas antes señaladas tendrán derecho preferente a ser sede de un Casino de Juego, cuando el proyecto postulado para alguna de ellas al menos iguale el mejor puntaje ponderado de otro proyecto propuesto para una comuna distinta de aquéllas.

3.2 CASINOS CON CONCESIÓN MUNICIPAL

Por otra parte, respecto a las disposiciones legales que rigen a los Casinos Municipales, en la Tabla 3.2 se presenta la información referida a la Ley o Decreto de Ley que autorizó el funcionamiento de cada Casino de Juego.

Tabla 3.2: Ley o Decreto de Ley por Casino Municipal

Ley - Drecreto de Ley	Concesión Municipal
Leyes Nº 13.039, Nº 18.936, Nº 19.420 y Nº 19.669	Arica
Ley Nº 18.936	Iquique
Decreto de Ley Nº 1.544	Coquimbo
Leyes Nº 4.283, Nº4940 y Nº 18.001	Viña del Mar
Ley Nº 17.169 y Nº 18.001	Puerto Varas
Ley Nº 18.936	Pucón
Ley Nº 18.936	Puerto Natales

Fuente: Superintendencia de Casinos de Juego, Oficio Nº 00775.

Para efectos de la presente investigación se describirá la Normativa y Funcionamiento de los Casinos Municipales tomando como ejemplo el caso de Pucón.

Pucón aun pertenece al formato antiguo (Concesión Municipal), es decir, no pertenece a la ley que supervisa la Superintendencia de Casinos de Juego. Su autorización fue promulgada en la Ley Nº 18.936 del 23 de Febrero de 1990.

A continuación se presentan en la Figura 3.2 los principales antecedentes de esta Ley.

Tipo Norma	: Ley 18.936
Fecha de Publicación	: 23-02-1990
Fecha de Promulgación	: 12-02-1990
Organismo	: MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN; SECRETARÍA DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN.
Título	: Autoriza el Establecimiento de Casino de Juego en; las comunas que indica.
Tipo Versión	: Única De: 23-02-1990
Id Norma	: 30306
URL	: http://www.leychile.cl/N?i=30306&f=1990-02-23&p=

Figura 3.2: Antecedentes Ley 18.936⁴³

La Ley 18.936 está compuesta por 6 Artículos, que indican lo siguiente:

⁴³ Fuente: Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

Primero se autoriza el establecimiento de un Casino de Juego en las comunas de Iquique, Pucón y Puerto Natales.

También se indica que la explotación de los Casinos de Juego se concederá por las Municipalidades respectivas mediante el sistema de propuestas públicas, a particulares, personas naturales o jurídicas de derecho privado, chilenas o extranjeras. No podrá otorgarse la concesión a sociedades de responsabilidad limitada. Las concesiones no podrán otorgarse sino por períodos de hasta 5 años, renovables.

Además la instalación, alhajamiento, equipamiento y mantención de los casinos, comprendido el personal que en ellos labora, será de exclusivo cargo del concesionario, no pudiendo irrogar gasto alguno para el Fisco o para las Municipalidades. El personal de los casinos se registrará por las normas del Código del Trabajo.

En relación a la utilidad, se establece que el porcentaje de la utilidad de explotación del Casino de Juego o cualquier forma de retribución que el concesionario se obligue a pagar, constituirá ingresos propios de la respectiva Municipalidad.

Finalmente, en cuanto a los cobros por concepto de Entradas al Casino de Juego, indica que cada Municipalidad fijará el precio de las entradas para el acceso al Casino y a sus Salas de Juego y percibirá los ingresos provenientes de dichas entradas.

Por otra parte, cabe destacar que los contratos de concesión de Casinos de Juego sujetos a fiscalización municipal vigentes hasta el año 2015, también contemplan causales de término, extinción y caducidad producto de incumplimientos graves a las obligaciones que en ellos se establecen para el concesionario, lo que en todo caso se debería comprobar fehacientemente por la Municipalidad respectiva.

3.3 DE LAS MÁQUINAS DE HABILIDAD Y DESTREZA

Como una forma de contrarrestar y disminuir la libertad de operación de los locales de Máquinas de Habilidad y Destreza es que en varias comunas a lo largo de Chile (Iquique, Villa Alemana, Recoleta, Rancagua, San Joaquín, Pelluhue, Temuco, entre otras) se han dispuesto Ordenanzas Municipales que los regulan. Estas Ordenanzas, entre otras cosas, plantean los siguientes requisitos para otorgar la Patente Municipal necesaria para su funcionamiento⁴⁴:

a) Estar adecuadamente iluminados con luz natural o artificial; para estos efectos, el valor mínimo de iluminación promedio será de 150 Lux (Lx), lo que deberá ser certificado por un profesional competente autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC). Esta condición será verificada por la Dirección de Obras Municipales;

b) Cumplir con las normas del Plan Regulador Comunal y su Ordenanza, para lo cual deberá presentarse la certificación correspondiente extendida por la Dirección de Obras Municipales;

c) Estar dotados del acondicionamiento y dispositivos necesarios, que eliminen o impidan de un modo significativo que los ruidos se transmitan hacia el exterior del local, como asimismo, hacia las propiedades vecinas;

d) Cumplir con las normas mínimas de seguridad contra incendios establecidas en la normativa legal vigente; para lo anterior, los locales deberán estar dotados de extintores del tipo adecuado a los materiales combustibles del establecimiento, correspondiendo el número de extintores a la proporción correspondiente a la densidad de carga de combustibles, la cual en ningún caso podrá ser inferior a uno (1) por cada 150 m² o fracción de superficie;

e) Estar dotados de dispositivos adecuados que permitan obtener condiciones adecuadas de aireamiento y ventilación; esta última podrá realizarse por medios naturales o mecánicos, los que deberán cumplir con las normas técnicas establecidas en la legislación vigente; y

⁴⁴ Ordenanza Municipal, "Sobre Explotación Comercial de Máquinas de Habilidad, de Destreza o Juegos Similares en la Comuna de Villa Alemana", 2011.

g) Contar con baños para hombres y mujeres y, disponer de las salidas de escape; corresponderá a la Dirección de Obras Municipales, indicar conforme las características del local, su número y características.

Además se prohíbe el ingreso a los establecimientos a que se refiere la presente Ordenanza a todos los escolares, con o sin uniforme, en horario de 10:00 a 19:00 horas. En todo caso, se prohíbe el ingreso de menores de edad en todo horario. Además, el local comercial deberá exhibir tal prohibición por escrito en el o los ingresos al mismo.

Junto con lo anterior se estipula la prohibición de venta y consumo de bebidas alcohólicas dentro de los locales regulados en estas Ordenanzas, la distancia mínima que pueden tener de establecimientos educacionales, las entidades y personal autorizado para fiscalizar el cumplimiento de estas normas, entre otros aspectos.

CAPÍTULO 4
RESULTADOS DEL ESTUDIO

4. RESULTADOS DEL ESTUDIO

Para detectar los efectos que tienen los Casinos de Juego tanto en la economía como en la sociedad de la Comuna y la Región donde operan, se realizó un análisis detallado del funcionamiento, los aportes monetarios y sociales entregados a los municipios, comportamiento del empleo y del turismo regional, además de analizar la percepción que los Clientes y Vecinos de los Casinos de Juego tienen de ellos. A continuación se expone lo obtenido.

4.1 RESEÑA HISTÓRICA DE LOS CASINOS DE JUEGO EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

4.1.1 CASINO DREAMS TEMUCO

Dreams Casino, Hotel & Spa, es un completo centro de entretenimientos de 36 mil metros cuadrados, creado el año 2009, se encuentra ubicado en la ciudad de Temuco, en el sector Avenida Alemania, su Gerente General es el Señor Martín Dávila Cousiño y es operada por la empresa Casino de Juego Temuco S.A., de la cual sus accionistas mayoritarios son los hermanos Claudio y Humberto Fischer. Da trabajo a 164 empleados permanentes en Sala de Juegos. El Casino Dreams Temuco cuenta con 580 máquinas de azar, 36 mesas de juego y 352 posiciones de bingo. El Hotel Dreams Araucanía es cinco estrellas y posee 96 habitaciones distribuidas en cinco pisos. En el boulevard se han dispuesto seis restaurantes de especialidad y temáticos. Además, es posible encontrar en su interior un centro de convenciones, discoteque, spa y tiendas como El Mundo del Vino y Artesanías de Chile.

Casino Dreams Temuco S.A, en el año 2010, su segundo año de operación, se transformó en un polo importante en la región y en la ciudad de Temuco como atracción principal para la explotación de otros rubros comerciales en el sector, como instalación de nuevos restaurantes,

centros comerciales y/o strip centers⁴⁵, bancos, empresas de telecomunicaciones entre otros, además de aportar en el área de la entretención como foco principal⁴⁶.

Debido al gran éxito tras su instalación y al logro de metas de visitas diarias (3ra posición del Casino de Juego más visitado en Chile, año 2010), Dreams Temuco realizó ajustes en distribución de las máquinas en la sala y sus juegos y, en el negocio de mesas, con un enfoque cada vez mayor al cliente, con el único fin de hacerlo sentir grato en sus instalaciones, lo que lo llevó a ser el Casino de Juego más pagador de Chile con un retorno a sus clientes de un 94%, llevándolo así al primer lugar como el Casino de Juego más pagador del País y al 4to lugar entre los Casinos con mayor aporte a nivel nacional como contribuyente del impuesto al juego a la Región.

El Casino Dreams Temuco tiene su permiso de funcionamiento hasta el año 2023, luego de lo cual se da paso al procedimiento de otorgamiento de permisos de operación, proceso en el que se postulan los Casinos para obtener el cupo disponible y al que puede repostular Dreams Temuco.

4.1.2 CASINO ENJOY PUCÓN

El Casino Enjoy Pucón, es un Casino de Juego ubicado en la ciudad de Pucón, Región de la Araucanía. Es propiedad de la Municipalidad de Pucón, actualmente está licitado a la empresa Enjoy, operada por Kuden S.A. y su Gerente General es el Señor Rodrigo Bórquez Soudy. La empresa da trabajo a alrededor de 110 empleados permanentes en Sala de Juegos, cifra que en temporada alta⁴⁷ aumenta a alrededor de 270 personas.

⁴⁵ Strip center es un pequeño grupo de tiendas de servicios básicos que se ubican en una superficie no superior a una manzana y en las cercanías de un conjunto residencial.

⁴⁶ Fuente: Superintendencia de Valores y Seguros, Memorias.

⁴⁷ Temporada alta contempla los meses entre Diciembre y Marzo de cada año

La licitación del Casino fue adjudicada a la familia Martínez, funcionando éste en las dependencias del Gran Hotel Pucón ubicado frente a la playa de la ciudad entre 1990 y 1995. En 1995 la empresa Enjoy obtiene nuevamente la licitación, y, en 1997, inaugura el Hotel del Lago Resort & Casino, frente a la Plaza de Armas de la comuna, que poseía 82 habitaciones y tenía una categoría de 5 estrellas. Sin embargo, el edificio que albergaba tanto al casino como al hotel fue totalmente destruido por un incendio, ocurrido el 17 de septiembre de 2007.

El casino fue reconstruido en poco más de cien días en la cuadra siguiente en dirección sur a su antigua ubicación, y fue inaugurado el 5 de enero de 2008. Por otra parte el Hotel del Lago, no fue reconstruido, ya que Enjoy decidió comprar en el año 2008 el Gran Hotel Pucón, ubicado a sólo una cuadra del nuevo Casino.

El Casino Enjoy Pucón arrienda su Patente a la Municipalidad por un monto anual de 25.000 UF, repartidas en 3 pagos: 10.000 UF en Febrero, 10.000 UF en Abril y 5.000 UF en Junio, más el 10% de las utilidades diarias, que se especificarán más adelante.

Por otra parte, dentro de los ítems que se le cancelan a la Municipalidad, específicamente Boletería, Kuden S.A (Enjoy Pucón), se compromete a enterar la diferencia entre lo que se recaude por concepto de entradas hasta completar las 17.500 UF que se estipulan por contrato.

La concesión dura hasta el año 2015, luego se licitará, sin embargo, hoy se está luchando para que la Concesión del Casino de Pucón, así como todos los otros Casinos Municipales sigan perteneciendo a la Municipalidad donde operan.

4.2 EFECTOS ECONÓMICOS EN LA REGIÓN

4.2.1 APORTES AL MUNICIPIO

Según lo que se explica en el Capítulo 3, los Casinos de Juego deben realizar aportes a los Municipios y al Gobierno Regional (esto último en el caso de los Casinos de la Nueva Industria). De acuerdo a la información de dichos aportes acumulados del año 2011 publicada por la Superintendencia de Casinos de Juego, más estimaciones de los aportes de los Casinos Municipales, se realizó una distribución de ingresos brutos de la totalidad de la industria de Casinos de Juego en Chile 2011 (25 licencias), la cual presenta una distribución liderada por el grupo Enjoy (38%, con los Casinos de Antofagasta, Coquimbo, Santa Cruz, Santiago, Viña del Mar, Pucón y Chiloé), seguido por el grupo Dreams (20%, con los Casinos de Iquique, Temuco, Valdivia, Puerto Varas y Punta Arenas), Monticello (19%, Casino de San Francisco de Mostazal), Marina del Sol (9%, Casino de Talcahuano), Sol (6%, con los Casinos de Arica, Calama, San Antonio y Osorno) y otros (8%).

4.2.1.1 Casino Dreams Temuco

A continuación, en la Tabla 4.1, se detallan los aportes realizados por el Casino Dreams Temuco a la respectiva Municipalidad desde el año de su puesta en marcha, año 2009, a la fecha, y las inversiones llevadas a cabo con dichos aportes.

Cabe destacar que el monto indicado en el Ítem “Ingresos Efectivos” es igual al monto que el Casino entrega al Gobierno Regional, el cual desarrolla Proyectos Sociales, tales como Mejoramiento de Calles y Alcantarillado, Alumbrado Público, entre otros. El Gobierno Regional distribuye estos dineros en el resto de los Municipios de la Región a excepción de aquellos Municipios que también cuenten con un Casino de Juego.

Tabla 4.1: Ingresos y Gastos Asociados a Casino Dreams Temuco Años 2009-2012

DETALLES	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012
DISPONIBILIDADES	\$ 591.174.609	\$ 1.441.767.290	\$ 1.437.054.858	\$ 1.450.808.145
Saldo Disponibilidades Año anterior	-	\$ 359.560.309	\$ 16.811.981	\$ 10.808.145
Ingresos Efectivos	\$ 591.174.609	\$ 1.082.206.981	\$ 1.420.242.877	\$ 1.440.000.000
GASTOS EFECTIVOS⁴⁸ POR PROYECTO	\$ 231.614.300	\$ 1.424.955.309	\$ 1.426.246.713	\$ 1.365.643.000
Mejoramiento Sistema de Alumbrado Público	\$ 23.468.967	\$ 435.142.623	\$ 352.551.096	\$ 369.182.000
Adquisición Camiones de Aseo	\$ 158.773.156	\$ 160.393.966	\$ 199.123.468	\$ 209.893.000
Construcción Cancha El Bajo	\$ 49.372.177	\$ 254.443.721		\$ 50.314.000
Construcción Ciclovía		\$ 51.492.194	\$ 39.993.243	
Adquisición Vehículos Menores		\$ 45.367.968	\$ 112.155.063	\$ 116.539.000
Construcción Estadio Pueblo Nuevo		\$ 300.155.847		
Reparación Multicanchas y Espacios Públicos		\$ 177.958.990		
Terreno Construcción Estadio Labranza			\$ 267.000.000	
Reparación de Veredas Varios Sectores			\$ 47.488.054	
Construcción de Veredas Varios Sectores			\$ 94.635.928	
Estacionamiento y Áreas Verdes Cementerio Parque			\$ 46.952.478	
Construcción Canchas de Tejo			\$ 167.923.892	\$ 31.364.000
Instalaciones y Extensiones Alumbrado Público			\$ 52.006.307	
Construcción Casa del Adulto Mayor Amanecer			\$ 46.417.184	\$ 149.284.000
Construcción Plazas Saludables				\$ 84.466.000
Ampliación y Mejoramiento Red de Semáforos				\$ 46.527.000
Construcción Casa del Adulto Mayor Pedro de Valdivia				\$ 226.174.000
Construcción Complejo Parcela Tegualda				\$ 81.900.000

Fuente: Departamento de Contabilidad, Ilustre Municipalidad de Temuco.

Tal como se evidencia en la Tabla 4.1, dentro de las inversiones realizadas por el Municipio de Temuco, las más importantes son: el Mejoramiento del Alumbrado Público en toda la comuna, la cual durante los 4 años de datos disponibles suma más de \$1.180.000.000, seguido por la Adquisición de Camiones de Aseo y la Construcción de la Cancha El Bajo, inversiones por más de \$727.000.000 y \$353.000.000 respectivamente, entre los años indicados.

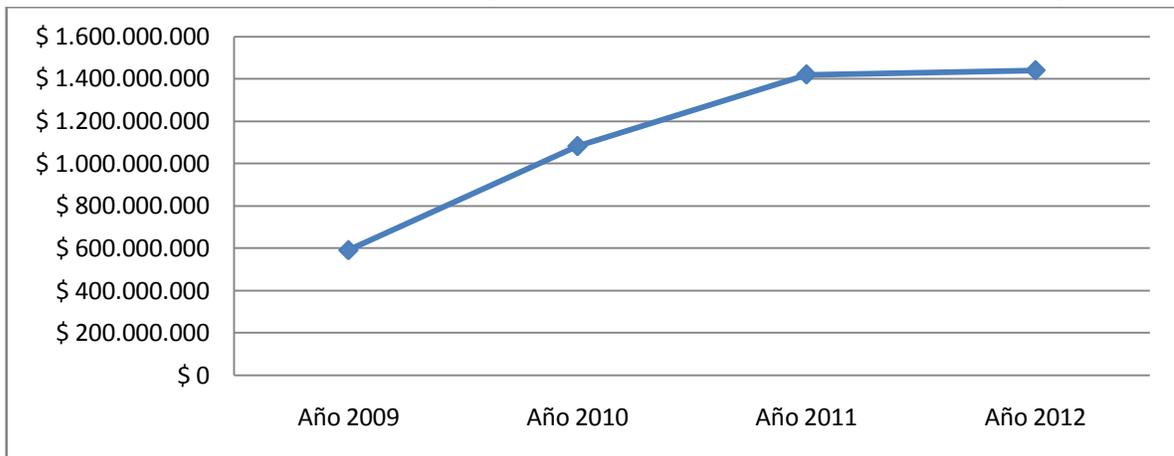
Es importante mencionar que las inversiones son a nivel de toda la comuna, en sectores céntricos y periféricos, destacando los proyectos en Labranza, Amanecer y en el Sector Pedro de

⁴⁸ Se consideran Gastos Efectivos durante los años 2009, 2010 y 2011, durante el año 2012 se consideran Gastos proyectados, ya que es lo que la Municipalidad estima percibir por parte del Casino Dreams Temuco.

Valdivia, lo cual indica que los ingresos percibidos por el Municipio de parte del Casino Dreams Temuco, son un aporte real al crecimiento comunal. Lo mismo ocurre con los ingresos otorgados al Gobierno Regional, ingresos que, como se menciona en el Capítulo 3, se reparten al resto de las comunas de la Región, exceptuando las que posean un Casino de Juego (en este caso Pucón), en las cuales también se utilizan para el desarrollo de Proyectos Sociales.

A continuación se presenta el Gráfico 4.1 que muestra la tendencia de los aportes que el Casino Dreams Temuco ha hecho al Municipio de la comuna. En él se puede observar claramente el alza a lo largo de los años del aporte por concepto de Impuesto Específico al Juego, desde su apertura, en el año 2009, hasta la actualidad, el año 2012, lo cual ratifica el 4to lugar obtenido entre los Casinos que mayor aporte hacen al Municipio donde operan⁴⁹.

Gráfico 4.1: Tendencia de los Aportes del Casino Dreams Temuco al Municipio



Elaboración Propia, datos obtenidos Ilustre Municipalidad de Temuco.

4.2.1.2 Casino Enjoy Pucón

Respecto del Casino Enjoy Pucón, en la Tabla 4.2 se presentan los aportes por concepto de Entradas desde el año 2008 al año 2012 que realizó el Casino a la Municipalidad de Pucón. Conviene señalar que durante los años 2009, 2010 y 2011, el valor de la entrada fue de \$500, monto que a partir del año 2012, subió a \$1.000 y que incluso durante parte de los meses de Enero y Febrero de dicho año, llegó a los \$2.000, luego de lo cual volvió a los \$1.000.

⁴⁹ Considerando solo los Casinos de la Nueva Industria.

Tabla 4.2: Aporte por concepto de Entradas Años 2008-2012

Aporte	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012 ⁵⁰
Total	\$ 215.601.500	\$ 199.340.000	\$ 203.224.000	\$ 191.962.000	\$ 273.495.000

Fuente: Inspección Municipal Casino de Juego Pucón.

Respecto de los aportes por concepto de Ingresos Brutos por Juego, la Tabla 4.3 detalla los montos anuales percibidos por el Municipio de Pucón, desde Enero de 2008 a Junio de 2012.

Tabla 4.3: Aportes por concepto de Utilidad Sala de Juegos Tragamonedas y Sala de Mesas de Juego Años 2008-2012

Aporte	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012 ⁵¹
Total	\$ 900.251.792	\$ 725.052.179	\$ 700.510.049	\$ 779.560.159	\$ 428.137.747

Fuente: Inspección Municipal Casino de Juego Pucón.

Dado que por contrato el Casino debe completar 17.500 UF anuales por concepto de entradas, y pagar la Patente Municipal por 25.000 UF, la información entregada por la Municipalidad de Pucón respecto de los Ingresos percibidos por parte del Casino Enjoy Pucón, declara lo expresado en la Tabla 4.4:

Tabla 4.4: Aportes totales percibidos por la Municipalidad de Pucón.

Año 2008	\$ 1.657.107.709
Año 2009	\$ 1.448.912.918
Año 2010	\$ 1.649.957.239
Año 2011	\$ 1.698.492.926
Año 2012 (Al 01.12.12)	\$ 1.729.124.853

Fuente: Oficina de Transparencia, Ilustre Municipalidad de Pucón.

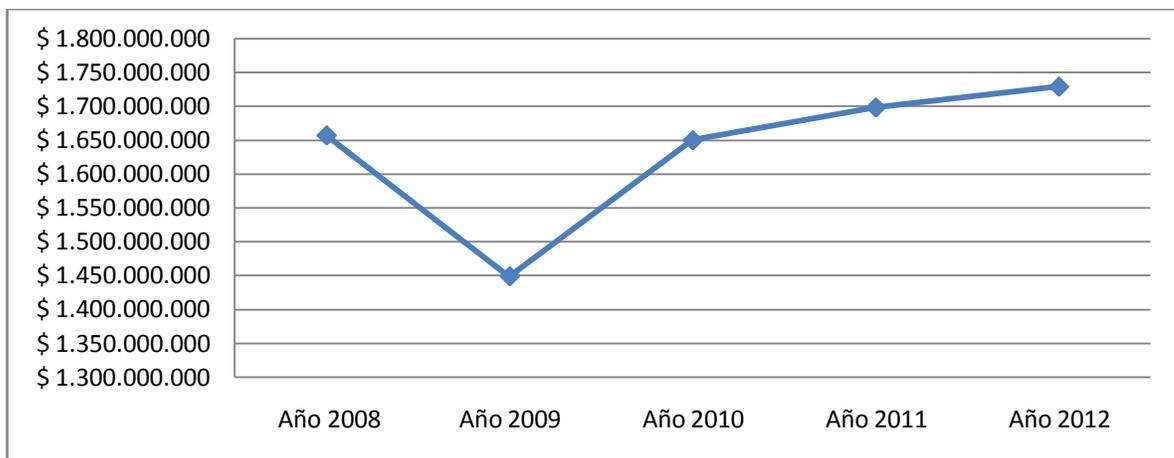
⁵⁰ Aportes al mes de Junio de 2012.

⁵¹ Aportes al mes de Junio de 2012.

Estos ingresos se gastan principalmente en Personal (70%), y consumos básicos (30%) como son: Luz Eléctrica de Edificios Públicos, Alumbrado Público, Agua, Teléfonos, Celulares e Internet.

El Gráfico 4.2 muestra la tendencia que han presentado los aportes del Casino a la Municipalidad de Pucón. El gráfico deja de manifiesto la gran baja que sufrieron estos aportes en el año 2009, año en que el Casino Dreams Temuco comenzó sus operaciones, luego de lo cual, presentó una nueva alza el año 2010 y siguió esta tendencia los años siguientes.

Gráfico 4.2: Tendencia de los Aportes del Casino Enjoy Pucón al Municipio.



Elaboración Propia, datos obtenidos Ilustre Municipalidad de Pucón.

Cabe destacar que al momento que este Casino deje de ser Municipal, en el caso de que el Casino continúe operando en Pucón, estos aportes disminuirán abruptamente, ya que no existirá el contrato que estipule el pago de Patente Municipal de Casino de Juego, ni el pago de un determinado monto por concepto de entradas, por otra parte si bien, el municipio seguirá percibiendo tanto los ingresos por entradas y el 10% de las Utilidades Brutas de Juego, éstas tampoco serán las mismas, ya que la nueva Ley regula el porcentaje de retorno a los clientes en Máquinas Tragamonedas (85%), porcentaje que actualmente sería de aproximadamente un 50% en Enjoy Pucón⁵², lo cual afecta de manera directa las utilidades en Sala de Juego, específicamente, en los Salones Tragamonedas.

⁵² Fuente: Inspección Municipal Casino Enjoy Pucón.

Además, con la Ley 19.995, el uso de los aportes de Casinos de Juego al Municipio está regulado, ya que se especifica que tanto el Municipio como el Gobierno Regional, debe utilizarlo en Proyectos Sociales, en pos de beneficiar y reinvertir ese dinero en la Comuna y la Región, respectivamente.

4.2.2 COMPORTAMIENTO DEL EMPLEO EN LA REGIÓN

Como se explica en el Capítulo 2, la creación de un Casino de Juego tiene un impacto directo e indirecto en la generación de empleo en la Región, otorgando plazas de trabajo no sólo en el Casino como tal, si no que además en las obras de construcción tanto del Casino como de los restaurantes y locales comerciales que se instalen a su alrededor, y así también en quienes operarán dichos locales. Tan solo el Casino Enjoy Pucón da trabajo en temporada alta a alrededor de 270 personas, mayoritariamente de otras comunas de la Región, sin considerar los empleos en el Gran Hotel Pucón y sus servicios anexos, con lo cual esta cifra aumentaría a alrededor de 970 personas, en tanto que el Casino Dreams Temuco, genera alrededor de 160 puestos de trabajo permanentes en Sala de Juegos, puestos de trabajo que son cubiertos en su mayoría por residente de la Comuna de Temuco.

Según un estudio realizado por FEDETUR entre los casinos que entregaron información actualizada a Octubre de 2011, los empleos directos en las Salas de Juego suman más de 3.100 en los establecimientos de la nueva Ley de Casinos y casi 8.500 incluyendo los empleos del proyecto integral. En total los 22 casinos en funcionamiento y sus proyectos integrales generan alrededor de 12.500 empleos, cerca del 0,17% de los ocupados a nivel nacional.

En promedio, el 88% de los trabajadores pertenecen a la ciudad o región donde se encuentra inserto el Casino, generando una fuente importante de trabajo y desarrollo profesional. En el caso de la Región de La Araucanía los proyectos integrales de Casinos (considerando Casinos, Hoteles, Restaurantes, y todos sus servicios anexos) generan alrededor

de 1.200 empleos directos permanentes, lo que equivale a un 0,29% del total de ocupados de la Región⁵³.

Respecto del comportamiento del empleo en Chile a lo largo de los años, se observa que entre Diciembre de 2008 y Febrero de 2009⁵⁴ se registró un crecimiento de puestos de trabajo (respecto de igual trimestre del año anterior), el cual en su mayoría fue en el sector Servicio Comunes Sociales y Personales, con 15.088 casos, que equivale a un aumento de 17,5% de los trabajadores ocupados en esta rama, mientras que el sector Electricidad, Gas y Agua agregó 2.210 nuevos puestos de trabajo⁵⁵.

Desde el punto de vista de las categorías establecidas por el Instituto Nacional de Estadísticas, los puestos de trabajo se crearon mayoritariamente en la categoría “Asalariados”, con 10.795 casos, variación que fue relativamente constante durante el ese último año.

Durante el período Diciembre 2009 y Febrero 2010, la Región de la Araucanía presentó mayor crecimiento de puestos de trabajo (respecto de igual trimestre del año anterior) en el sector Comercio que sumó a sus filas unos 3.099 nuevos puestos de trabajo (5,9% más que el año anterior), seguido de Transporte y Comunicaciones con 1.817 casos, lo que equivale a un aumento de 10,0% de los trabajadores ocupados en esta rama. La rama que más disminuye sus puestos de trabajos es Construcción, con una caída de 2.428 puestos.

En el mismo período anterior, durante el año 2010-2011 la tasa de desocupación regional de La Araucanía varía en 0,2 puntos porcentuales, con una fuerza de trabajo de 435.304 personas, compuestas por 398.287 ocupados (8.698 más en relación al trimestre Noviembre-Enero). La rama que generó más empleo es Comercio.

Finalmente en el período Diciembre 2011 Febrero 2012 la fuerza de trabajo es de 442.860 personas y experimentó un crecimiento de 7.556 personas, equivalente a 1,7% en 12

⁵³ Federación de Empresas de Turismo de Chile, 2011.

⁵⁴ Se consideran estos períodos, debido a que es temporada alta en los Casinos de Juego, por lo cual, se mostraría más claramente si existiera un impacto en el Empleo Regional.

⁵⁵ Fuente INE Araucanía, Sección Empleo.

meses. La fuerza de trabajo estuvo compuesta por 411.554 ocupados y 31.306 desocupados. El incremento en el empleo total en doce meses, se estimó en 13.367 puestos de trabajo, lo que se tradujo en una variación 8.246 hombres y 5.121 mujeres, con ello los ocupados alcanzaron a 411.554 personas. Los desocupados alcanzaron a 31.306 y experimentaron una disminución de 5.811 personas, lo que equivale a una disminución de 15,7%.

En síntesis, es difícil encontrar una relación directa entre Casinos y Empleo, pues muchos puestos de trabajo se originan de manera indirecta por el aporte de los casinos al turismo y así al crecimiento económico regional. Sin embargo en el tercer trimestre del año 2011 la actividad económica de la Región de La Araucanía, medida por el indicador de actividad económica regional (INACER), presentó una expansión en doce meses de 2,3%. Los sectores que incidieron positivamente este trimestre fueron: Servicios Financieros y Empresariales; Transporte y Comunicaciones; Comercio, Restaurantes y Hoteles; Construcción; Silvoagropecuario; Propiedad de Vivienda y Electricidad, Gas y Agua. De lo cual se observa que el sector Comercio, Restaurantes y Hoteles registró un crecimiento explicado por el incremento en las ventas en Restaurantes y las pernoctaciones en Hoteles, lo que se detalla más adelante.

Por otra parte FEDETUR concluye que esta nueva industria de Casinos ha generado nuevos espacios públicos, permitiendo la realización de actividades artísticas y culturales; ayudando a descentralizar la actividad económica del país; impulsando el desarrollo del turismo al entregar servicios de calidad en hoteles, restaurantes y centros de convenciones; generando mayor y mejor empleo, y aportando en forma importante a través del impuesto específico que reciben los Gobiernos Regionales y Municipios, para que las comunidades donde hay casinos se transformen en destinos turísticos de calidad⁵⁶.

⁵⁶ Barómetro Chileno del Turismo, FEDETUR, 2011.

4.2.3 PERNOCTACIÓN DE TURISTAS EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Debido al aumento de la oferta Hotelera que genera la instalación de un Casino de Juego, es importante destacar el comportamiento de los turistas que llegan a la zona, ya sea atraídos por los paisajes o por las mismas Salas de Juego, las que habitualmente se instalan con Hoteles de alta calidad, facilitando la estancia y pernoctación de los pasajeros y potenciales clientes.

La Tabla 4.5 presenta el número de pernoctaciones y el promedio en días de éstas en la Novena Región entre los años 2006 y 2011. En ella se puede ver una baja considerable en 2008, lo cual se puede deber a que a fines de 2007 se quemó el Hotel del Lago Resort & Casino, hotel que pertenecía al Casino Enjoy Pucón y que tenía categoría 5 estrellas, y, aunque luego Enjoy adquirió el Gran Hotel Pucón, el cual posee una mayor cantidad de habitaciones además de condominios disponibles, solo alcanza la categoría 4 estrellas. Sin embargo el año 2009 se retoma, e incluso aumenta, el número de visitantes que pernoctan en la Región de La Araucanía.

Tabla 4.5: Pernoctación y promedio pernoctación de pasajeros en establecimientos de alojamiento turístico.

Año	Pernoctación	Promedio Pernoctación (días)
2006	536.358	2,1
2007	594.031	2,2
2008	468.981	2,2
2009	514.181	2,2
2010	597.793	2,5
2011	618.624	2,3

Elaboración Propia. Datos: INE Araucanía

La Tabla 4.6 muestra el ingreso promedio por pernoctación en establecimientos de alojamiento turístico por tipo en la Región de La Araucanía, desde el año 2006 al 2011. Cabe destacar que los mayores ingresos percibidos por pernoctación son en “Hotel” y “Apart Hotel”, y que tanto en esos tipos de establecimiento como todos los otros, exceptuando “Sitios”, los

ingresos aumentaron considerablemente a partir del año 2009, coincidiendo con la puesta en marcha del Casino Dreams Temuco en conjunto con su hotel, Hotel Dreams Araucanía.

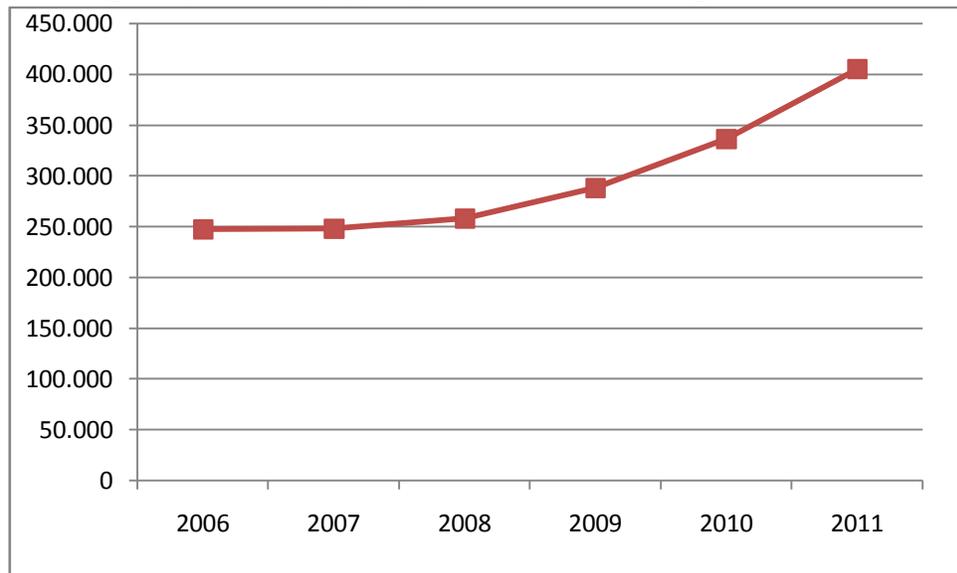
Tabla 4.6: Ingreso promedio (\$) por pernoctación en establecimientos de alojamiento turístico por tipo.

Totales por Año	Hotel	Residencial	Motel	Apart Hotel	Sitios	Cabañas	Otros	Totales Generales
2006	303.554	120.685	108.019	203.128	28.760	120.077	0	247.656
2007	312.766	133.692	102.514	221.764	7.284	94.185	10.861	248.098
2008	313.827	98.767	109.552	285.201	10.971	70.195	0	258.280
2009	380.403	107.668	131.393	362.130	5.990	110.862	0	288.117
2010	419.493	112.221	148.754	377.506	14.901	169.641	0	336.473
2011	504.940	116.205	168.709	383.299	27.138	206.416	0	404.849

Elaboración Propia. Datos: INE, Estadísticas Económicas

A continuación se presenta el Gráfico 4.3 que muestra la línea de tendencia de los ingresos por pernoctación en la Región de La Araucanía. Como se mencionó anteriormente queda de manifiesto la significativa alza de los ingresos a partir del año 2009.

Gráfico 4.3: Ingreso promedio (\$) por pernoctación en la Región de la Araucanía



Elaboración Propia. Datos: INE, Estadísticas Económicas

4.3 EFECTOS SOCIALES EN LA REGIÓN

4.3.1 ENCUESTAS

Para determinar los efectos y la percepción de los clientes respecto al funcionamiento de los Casinos de Juego en sus Municipios, se realizó una encuesta, tanto a los clientes como a los vecinos de dichos Casinos. Pero debido a la gran población que frecuenta las Salas de Juego, y considerando que dichos clientes no residen en su totalidad en la comuna y que muchas veces incluso son de fuera de la Región, se decidió aplicar la encuesta a la mayor cantidad posible de clientes y vecinos de los Casinos de Juego en estudio, con el fin de obtener una muestra lo más representativa posible, logrando una totalidad de 53 Clientes y 25 Vecinos en el Casino Enjoy Pucón, y 70 Clientes y 33 Vecinos en el Casino Dreams Temuco. Cabe destacar, que si bien fue consultada una gran cantidad de personas, muchos de ellos decidían no responder a la encuesta ya que existe un prejuicio generalizado respecto de que quienes acuden a los Casinos, son personas con trastornos en el Juego o viciosos. Las Encuestas realizadas se encuentran en detalle en el Anexo 2.

4.3.1.1 Encuestas de Percepción de Clientes de Casinos de Juego

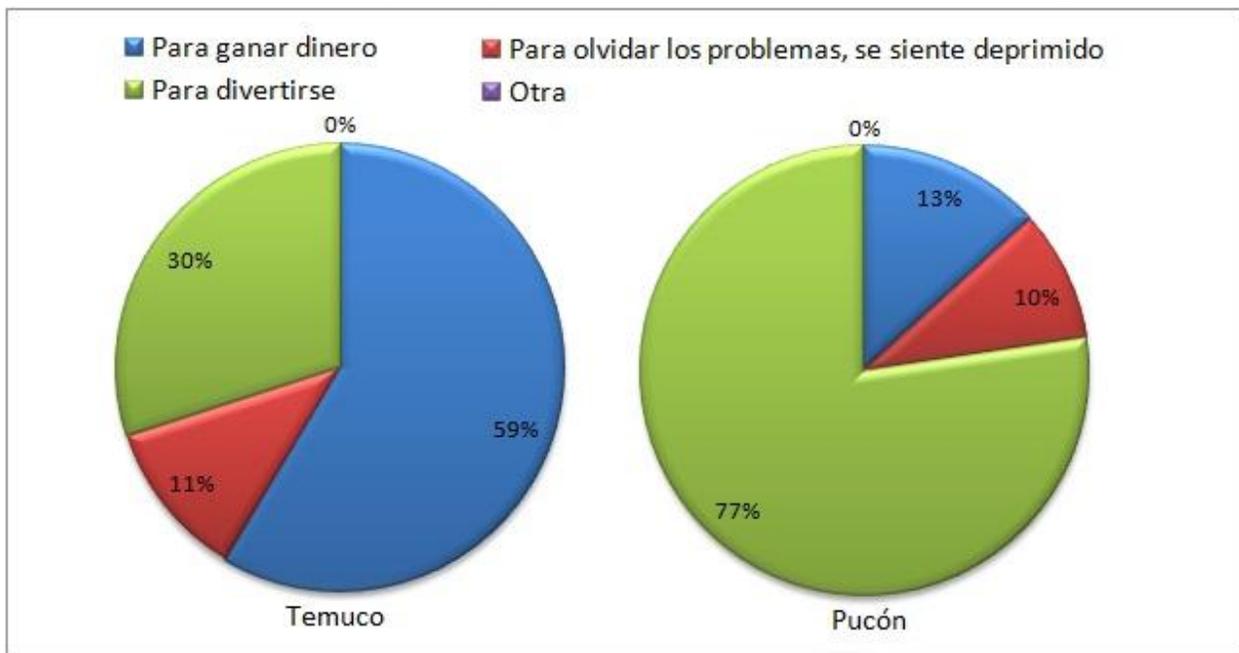
Los resultados de la encuesta aplicada a los Clientes de Casinos de Juego de la Región, éstas revelan que, en el Casino Dreams Temuco, la mayoría son hombres (56%) y tienen entre 21 y 45 años, en tanto que en el Casino Enjoy Pucón, los clientes son principalmente mujeres, de más de 46 años, en ambos casos con un nivel educacional Universitario ya sea completo o incompleto.

Respecto de los lugares de residencia de los consultados, se nota una gran diferencia entre el Casino de Temuco y de Pucón, ya que al Casino Dreams acuden principalmente residentes de la comuna (80%), siendo solo un 20% de los encuestados residentes de comunas

fuera de Temuco, entre las cuales predominan turistas de Santiago y Los Ángeles. Distinto es en la comuna de Pucón, en donde el 55% de los encuestados reside en la comuna, y el 45% restante es de fuera, principalmente indican pertenecer a Villarrica y Temuco entre otros, en tanto que la generalidad de ellos admite que visita una vez al mes (36%) y entre dos y tres veces por semana algún Casino de Juego (28%), aspecto que en Temuco un 49% admite visitar una vez por semana alguna Sala de Juego.

Al ser consultados por las motivaciones que los llevan a visitar los Casinos de Juego, las razones son variadas, destacándose principalmente en Pucón la búsqueda de diversión (78%), permaneciendo en las Salas de Juego menos de una hora al día (77%), además ninguno de los encuestados expresó estar más de cinco horas dentro del Casino de Juego. En el caso de Temuco, la mayoría de las opciones son para ganar dinero con un 59% y para divertirse con un 30% de las preferencias. La diferencia en la motivación para visitar un Casino, puede deberse a que el Casino de Temuco se destaca como uno de los más pagadores del país. En el Gráfico 4.4 se muestran los diferentes fines con que acuden al Casino los encuestados.

Gráfico 4.4: Fines por los que los encuestados acuden al Casino de Juego.

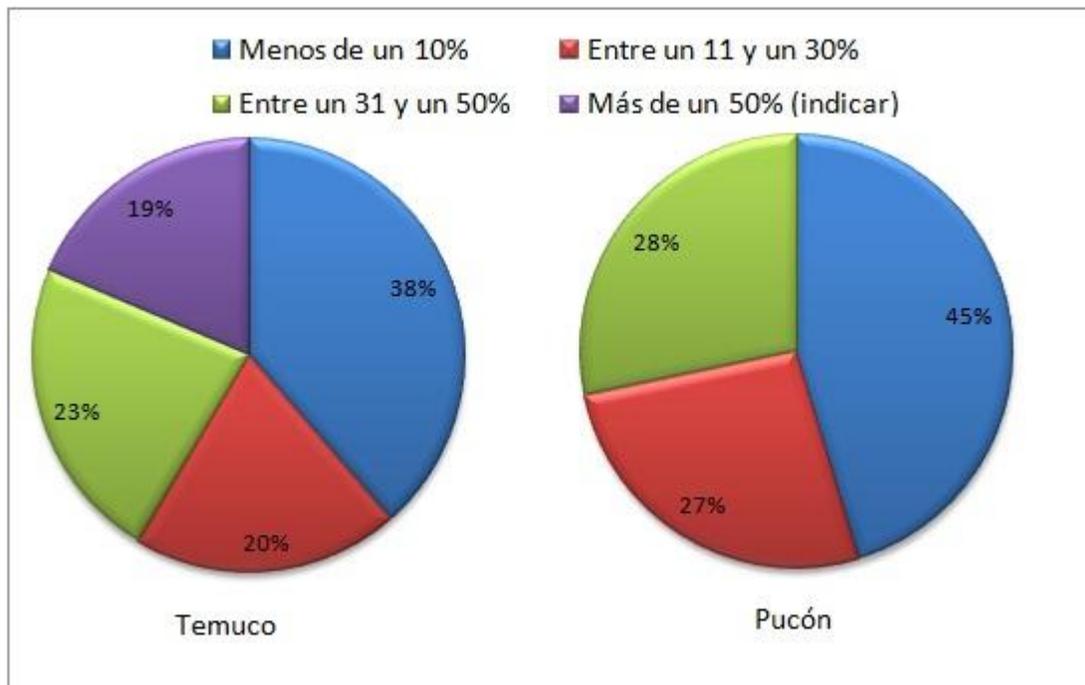


Elaboración Propia en base a Encuesta "Percepción de Clientes de Casinos de Juego".

En lo que se refiere a la necesidad incontrolable de continuar jugando hasta perder todo el dinero que portaba, el 55% de los encuestados en Pucón afirma no sentir la necesidad, mientras que el 45% si lo reconoce. Frente a la misma consulta en Temuco el 53% de los encuestados afirma no sentir la necesidad, mientras que un 47% si lo señala.

Además, en lo que respecta al porcentaje de ingreso líquido mensual que gastan en el Casino de Temuco, como se ve en el Gráfico 4.5, se determina que el 38% de los encuestados gastan menos de un 10% de su sueldo, un 20% señala que gasta entre un 11% y 30% de su salario, el 23% manifiesta gastar entre 31% y un 50% y el 19% de las personas indica gastar más de un 50% de su sueldo. En el Casino de Pucón, se determinó que el 46% de los encuestados gastan menos de un 10% de su sueldo, el 26% manifiesta gastar entre 11% y 30% de su salario, mientras que un 28% señala que gasta entre un 31% y un 50%, en tanto que ninguno de los encuestados reconoció gastar más de un 50% de su salario.

Gráfico 4.5: Porcentaje del Ingreso Líquido Mensual destinado al gasto en Casinos de Juego.



Elaboración Propia en base a Encuesta "Percepción de Clientes de Casinos de Juego".

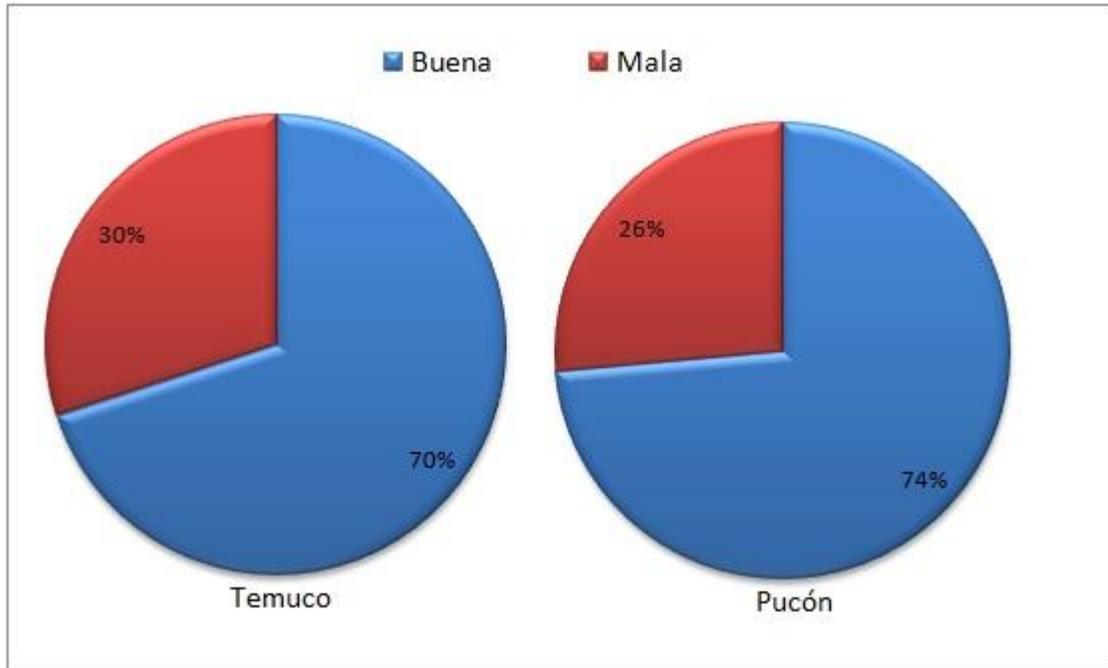
Finalmente la mayoría de los encuestados (un 73% en Temuco y un 53% en Pucón) creen que los Casinos de Juego aportan aspectos beneficiosos y perjudiciales para la sociedad.

Entre los beneficios destacados se encuentran: atraen el turismo, apoyan el crecimiento económico de la región, generan empleo, son un medio de recreación, diversión y esparcimiento social, entre otros.

Por otro lado, los encuestados creen que los Casinos de Juego son perjudiciales para la sociedad, puesto que, generan adicción a los juegos, provocan los cambios de conducta de los usuarios como por ejemplo depresión, robar, ansiedad, endeudarse para jugar, entre otros aspectos; también consideran que pueden afectar la vida familiar generando conflictos por pérdida de dinero.

Además, en lo que se refiere a la ubicación del Casino la mayoría de las personas (70% en Temuco y 74% en Pucón) señalan que es buena, mientras que un menor porcentaje (30% en Temuco y 26% en Pucón) considera que no es buena, aunque utilizan la misma razón, la cercanía con el centro de las Ciudades, ya que hay quienes creen que es cómodo que esté en el centro de la ciudad, mientras que los otros preferirían que se ubicara más alejado de la ciudad ya que no son armoniosos en el entorno. Lo anterior se evidencia en el Gráfico 4.6.

Gráfico 4.6: ¿Qué le parece la ubicación del Casino?



Elaboración Propia en base a Encuesta “Percepción de Clientes de Casinos de Juego”.

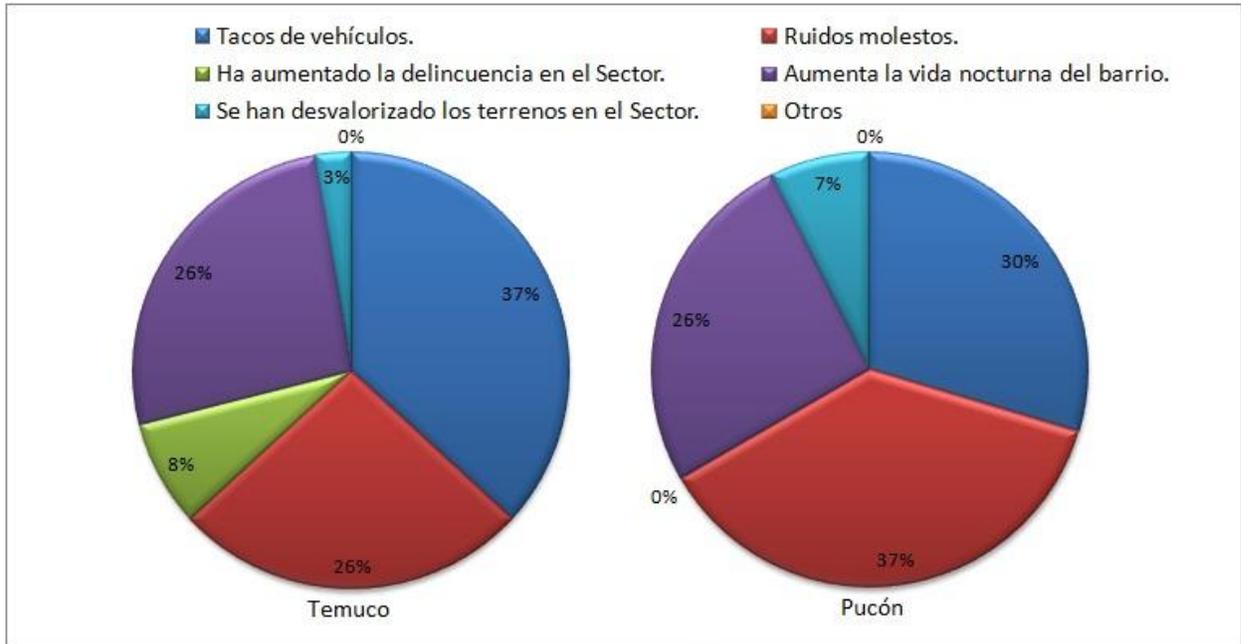
4.3.1.2 Encuestas de Percepción de Vecinos de Casinos de Juego

Por otra parte se encuestó a vecinos de los Casinos de Juego, entre los cuales se encuentran tanto vecinos residentes como dueños o trabajadores de empresas que funcionan en el sector.

En el caso de Pucón al ser encuestados por el tiempo en que viven u operan cerca del Casino, tanto vecinos residentes como empresas vecinas, el 79% señala vivir u operar allí antes de que comenzara a operar el Casino, característica que en Temuco es similar con un porcentaje del 84% de los encuestados que ya vivían o existían antes de que comenzara a operar el Casino. En ambos casos la mayoría de los consultados (76% en Temuco y 68% en Pucón) señalan que es favorable la instalación del Casino de Juego en este lugar, mientras que una menor parte (24% y 32% respectivamente) plantea que hubiese preferido que se instalaran en otro lugar de la comuna.

Por otro lado, como se muestra en el Gráfico 4.7, los encuestados señalan que la instalación del Casino de Juego, ha traído diversos problemas en el barrio, tales como el taco de vehículos, ruidos molestos, ha amentado la vida nocturna en el barrio y se han desvalorizados los terrenos en el sector. Estas cifras son relativamente similares en Temuco y Pucón.

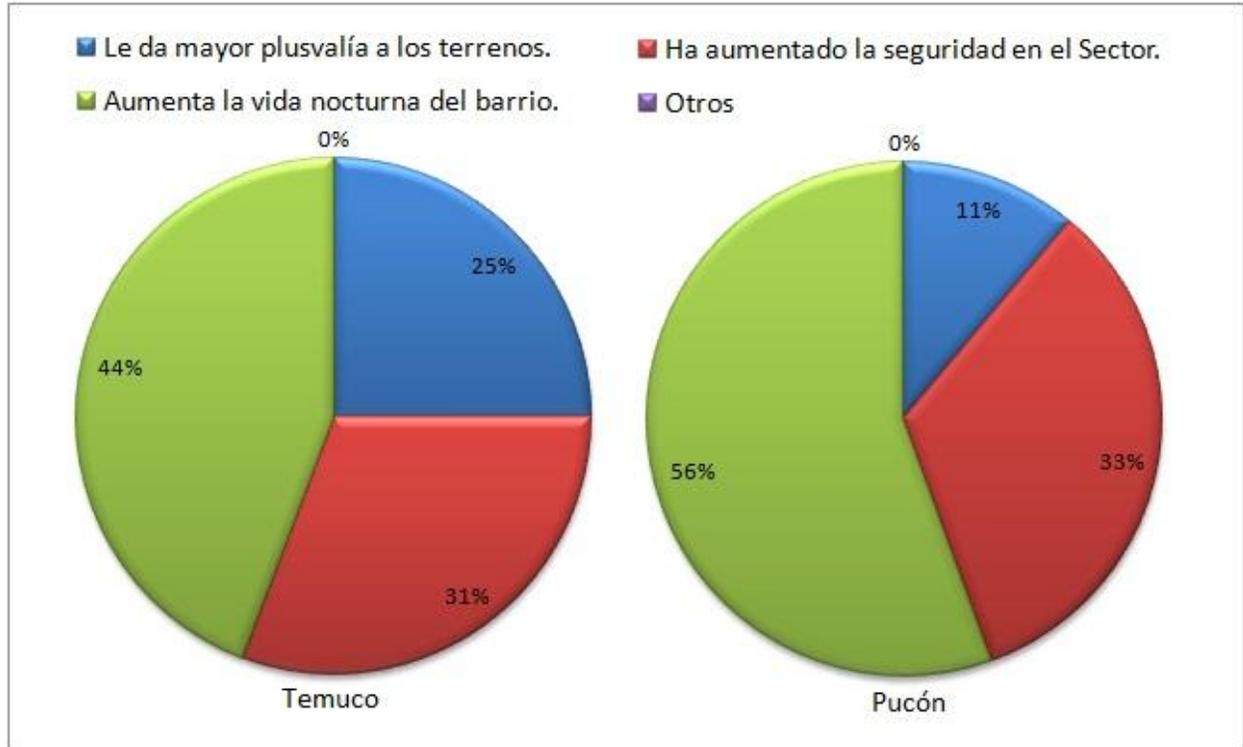
Gráfico 4.7: Aspectos negativos de la instalación de un Casino de Juego.



Elaboración Propia en base a Encuesta “Percepción de Vecinos de Casinos de Juego”.

Por el contrario, en lo que respecta a los beneficios que ha traído la instalación del Casino, algunos de los vecinos señalan que le da mayor plusvalía a los terrenos, que al aumentar vida nocturna a la vez se aumenta la seguridad del barrio. Si bien lo anterior parece una contradicción, se explica debido a que los vecinos consideran que el sector pierde valor como barrio residencial, pero lo gana como barrio comercial. Lo anterior se muestra en el Gráfico 4.8.

Gráfico 4.8: Aspectos positivos de la instalación de un Casino de Juego.



Elaboración Propia en base a Encuesta “Percepción de Vecinos de Casinos de Juego”.

En síntesis, en ambas encuestas realizadas los resultados son similares, sin embargo, la diferencia más notoria es en las motivaciones que llevan a los Clientes a visitar un Casino de Juego, siendo en el caso de Pucón, para divertirse, en tanto que entre los clientes del Casino de Temuco, su principal motivación es ganar dinero, esto se puede deber a la fama a nivel nacional de dicho Casino de ser uno de los más pagadores del país, lo que también se ve reflejado en el porcentaje del ingreso líquido mensual que invierten en juego, el cual en algunos encuestados de Temuco supera el 50%, probablemente porque las personas están dispuestas a arriesgar más con el fin de obtener ganancias mayores.

4.3.2 PROGRAMAS DE INTERACCIÓN CON EL ENTORNO

Cabe destacar que teniendo conciencia de los índices potenciales de juego riesgoso y/o ludopatía en la población que juega, algunos Casinos cuentan con un programa de “Juego Saludable o Responsable”, con el fin de prevenir y disminuir progresivamente estos índices.

Éstos y otros programas que se detallan a continuación, buscan ser un aporte social de los Casinos de Juego dentro de las comunidades en las que operan.

→ PROGRAMA JUGADOS POR TI⁵⁷

Es un programa enmarcado en la política de Entretención sin Excesos, y pone a disposición de los clientes y sus familias diversas herramientas que se indican a continuación para apoyar, cuidar y prevenir que los clientes lleguen a instancias de Juego y consumo de Alcohol poco saludables.

Folletos Informativos: dípticos y trípticos informativos, que buscan prevenir y educar en una entretención sin excesos. Éstos están disponibles en diferentes espacios dentro de las instalaciones de Casinos Enjoy a lo largo del país.

Desde el año 2009 Enjoy ha participado en la Mesa Nacional de Trabajo sobre el Juego Responsable y la Ludopatía. Esta mesa, en la que participan profesionales y organizaciones académicas y laborales dedicadas al tema, se organizó para fomentar en la sociedad chilena el desarrollo de estrategias que permitan internalizar el concepto de “juego saludable o responsable”, previniendo y disminuyendo progresivamente los índices potenciales de juego riesgoso y/o ludopatía en la población que juega.

Una de las tareas de la mesa fue construir el decálogo de Juego Saludable, el cual está disponible en todas las unidades Enjoy de Chile (ver Figura 4.1).

⁵⁷ Reporte de Sustentabilidad Casinos Enjoy, 2011.



Figura 4.1: Díptico Programa Jugados Por Ti y Decálogo del Juego Saludable

Consejeros Internos: colaboradores de Enjoy que han sido especialmente seleccionados y capacitados para contener y responder las preguntas de clientes acerca del funcionamiento de “Jugados por Ti”, y derivar a los clientes que lo soliciten al Servicio de Asistencia Telefónica.

Servicio de Asistencia Telefónica: servicio voluntario, confidencial y gratuito al que los clientes y sus familiares pueden acceder por medio del contacto con un consejero especialmente preparado para acoger y derivar a un centro de llamados con profesionales especializados en temas de consumo de alcohol y/o juego desmedido y de riesgo.

Formulario de Autoexclusión: permite que clientes que sienten que su entretenimiento se ha vuelto riesgosa puedan excluirse voluntariamente de ingresar al casino de la empresa Enjoy, donde se está presentando el formulario, durante un determinado período de hasta 3 años. Pueden solicitar este formulario en Enjoy Club, en el Servicio de Atención al Cliente o

descargarlo de la página web y deben llevarlo a legalizar ante notario para presentarlo posteriormente en Enjoy.

En este sentido, Dreams Temuco también posee una “Guía para un Juego Responsable”⁵⁸ en su Página Web institucional, la cual explica los márgenes para mantener un Juego Responsable, y caracteriza el Juego Compulsivo, ofreciendo ayuda a quien lo solicite a través de un correo electrónico disponible en la misma página web.

Por otra parte Enjoy Pucón es parte y colabora activamente con diversas organizaciones, comunales y nacionales, enmarcado en la Estrategia de Responsabilidad Social Empresarial de la Cadena de Casinos Enjoy a lo largo de Chile y en su Unidad de Mendoza. A continuación se exponen las participaciones de Enjoy Pucón en su comunidad:

→ DESFILE FUNDACIÓN ALTER EGO, GLAMOUR SOLIDARIO

Desde 2003 que Enjoy contribuye con los desfiles organizados por la Fundación Alter Ego. En enero del año 2011 y con un total de 2.450 asistentes, las ciudades de Viña del Mar, Coquimbo y Pucón fueron escenario de glamorosos desfile de modas “Verano Fashion by Enjoy” que tienen por objetivo recaudar fondos en beneficio de la Fundación. En los desfiles deslumbraron los vestidos de la colección del famoso diseñador Rubén Campos.

→ NAVIDAD CON SENTIDO SOCIAL

En el mes de diciembre, los colaboradores de Enjoy Pucón organizan una visita del “Viejito Pascuero” con regalos a los niños del Hogar San Martín de Curarrehue, a los del Jardín infantil Avellanitos de Pucón, y al Hogar Niño y Patria de Villarrica.

→ PROYECTO SKI LICEO PABLO VI

⁵⁸ Juego entretenido, Juego Responsable, Mundo Dreams.

Enjoy Pucón apoya a la comunidad, entregando facilidades a los alumnos del Liceo Pablo Sexto para subir a la montaña, realizándoles además clases de ski. El proyecto Ski nació hace 11 años como una forma de incentivar a los alumnos a que cada año se esfuercen por lograr mejores resultados. Enjoy Pucón tomó esta tradición y este año reconoció a los 90 mejores alumnos de los 13 cursos que integran el Liceo. Las actividades consideran subir a la montaña y recibir clases de ski.

→ TALLARINATA DEL HOGAR BETANIA

Enjoy Pucón se hace parte y apoya la realización de la Tallarinata que se lleva a cabo con el fin de recolectar fondos para el Hogar Betania de Pucón, el cual alberga alrededor de 30 niñas de escasos recursos.

Todo lo anterior son iniciativas propias de los Casinos, ya que no tienen ninguna obligación legal de hacerlo, incluso, algunas son impulsadas por los colaboradores de cada Unidad, como es el caso de la “Navidad con Sentido Social” en Enjoy Pucón, además de las iniciativas institucionales a nivel nacional, como son la “Guía para una Juego Responsable” y el “Programa Jugados Por Ti”.

CAPÍTULO 5

CONCLUSIONES

5. CONCLUSIONES

La investigación tuvo por finalidad detectar los efectos económicos y sociales de los Casinos de Juego en la Región de La Araucanía, para lo cual se estudiaron datos como los ingresos percibidos por los Municipios desde los Casinos en la Región (Dreams Temuco y Enjoy Pucón), se analizó la Normativa que rige el funcionamiento de los Casinos en Chile y se realizaron encuestas a clientes y vecinos de dichos Casinos.

A partir del estudio se concluye que a diferencia de las antiguas leyes y decretos que autorizaban la puesta en marcha de un Casino de Juego de forma poco detallada y sin muchas condiciones, la actual legislación en este respecto, es específica en cada una de sus exigencias, comprometiendo así la intervención de manera real y eficaz de la empresa operadora del Casino, con el entorno y la región, condicionando a Proyectos Sociales la inversión de los dineros entregados a los Municipios y Gobiernos Regionales, y exige de ellos un mayor compromiso con el turismo regional, para lo cual la empresa postulante al cupo de Casino de Juego, debe entregar una serie de estudios de impacto, comunales y regionales.

En el caso de Pucón, si bien el Casino Enjoy entrega grandes sumas de dinero al Municipio, y atrae gran cantidad de turistas año a año, las inversiones por parte de la Municipalidad de Pucón, no se utilizan en proyectos rentables para la comuna, ya que se utiliza el 100% de lo recaudado en pagos de sueldos Municipales y pagos de cuentas y servicios básicos de los Edificios Fiscales, basado en el argumento que Pucón recibe el mismo Presupuesto Fiscal que comunas como Curarrehue, que son notablemente más pequeñas que Pucón (Curarrehue posee una población de 6.898 habitantes y Pucón aproximadamente 21.923 habitantes⁵⁹). Por tanto, el Municipio debe acceder a dichos fondos para poder mantener al día el pago de sus suministros básicos.

En el caso de Temuco, el 100% de lo recaudado por la Municipalidad es reinvertido en la Comuna, ya sea con Proyectos de Pavimentación, Mejoramiento del Alumbrado Público o

⁵⁹ Fuente: Datos preliminares Censo 2012.

Construcción de Sedes Sociales como Centros de Adulto Mayor, entre otros, por lo cual, si bien la mayoría de los clientes del Casino Dreams residen en la comuna, parte de lo que pierden jugando es utilizado en beneficio de ellos mismos. Lo que a la larga apoya el Crecimiento Económico de la Comuna y de la Región de La Araucanía.

Además, el impacto de los Casinos de Juego en el mercado laboral regional es significativo, teniendo en cuenta los índices de pernoctación y de ingresos por pernoctación indican que la Región ha ido percibiendo cada vez más ingresos por turismo lo cual apoya directamente al crecimiento económico y a mejorar los índices de empleo directo (0,29% del total de ocupados de la Región) e indirecto, considerando además que existe un número importante de empleos inducidos en otras actividades económicas como la construcción, agricultura, agroindustria y textil, entre otros.

Respecto a la percepción de clientes y comunidad cercana de la existencia y localización de los Casinos de Juego en Temuco y Pucón, se determinó que la mayoría de los clientes y vecinos encuestados creen que los Casinos de Juego tienen aspectos positivos y negativos para la sociedad. Entre los beneficios destacados se encuentran que atraen el turismo, apoyan el crecimiento económico de la región, generan empleo, son un medio de recreación, diversión y esparcimiento social.

Entre los encuestados, tanto en Temuco como en Pucón y en referencia a los aspectos negativos para la sociedad, los clientes plantean que generan adicción a los juegos, provocan los cambios de conducta de los usuarios como depresión, robar, ansiedad, endeudarse para jugar, entre otros aspectos; también consideran que pueden afectar la vida familiar generando conflictos por pérdida de dinero. Además, los vecinos piensan que ha traído, diversos problemas, tales como el taco de vehículos, ruidos molestos, ha aumentado la vida nocturna en el barrio y se han desvalorizados los terrenos en el sector, como barrio residencial. Mientras que, de los beneficios que ha traído la instalación del Casino, algunos de los vecinos señalan que le da mayor plusvalía a los terrenos, como barrio comercial y que al aumentar vida nocturna a la vez se aumenta la seguridad del barrio.

Es importante destacar la gran diferencia observada en las motivaciones que llevan a los Clientes a visitar un Casino de Juego, siendo en el caso de Pucón, para divertirse, en tanto que entre los clientes del Casino de Temuco, su principal motivación es ganar dinero, esto se puede deber a la fama a nivel nacional de este último Casino de ser uno de los más pagadores de Chile, lo que también se ve reflejado en el porcentaje del ingreso líquido mensual que los clientes invierten en el juego, el cual, en algunos encuestados de Temuco supera el 50%, probablemente porque las personas están dispuestas a arriesgar más con el fin de obtener ganancias mayores. En tanto que en Pucón, la motivación y lo invertido al acudir al Casino de Juego se puede deber a que si bien, la gente sabe que no es un Casino pagador, acude a él como turista, controlando su nivel de gasto en juego.

En Pucón la instalación del Casino de Juego no enriquece a la comuna, ya que la mayor parte del año quienes lo visitan son residentes de la misma y la inversión en la comunidad es prácticamente nula, aunque esto podría cambiar a incorporarse a la Nueva Industria de Casinos de Juego, que se rige por la ley 19.995, la cual establece que el uso de los aportes que realizan los Casinos debe ser para llevar a cabo Proyectos Sociales, y en tal caso, sería favorable para la comunidad y podría seguir satisfaciendo a los turistas que año a año llegan a la zona. Por otra parte, los que sí ganan son los empresarios de la zona, ya que reciben turistas que llegan atraídos por el Casino y los alrededores de Pucón, viéndose favorecidos dueños de restaurantes, hoteles y vendedores en general. Aunque es necesario considerar que los ingresos del Municipio por parte del Casino, disminuirían, al ser regulado el porcentaje de retorno de la Máquinas Tragamonedas, lo cual se reflejaría en una caída en la utilidad en Sala de Juegos Tragamonedas.

Por último, se debe señalar que para Temuco, el Casino de Juego ha sido favorable, ya que ha aumentado la capacidad turística de la comuna, captando una mayor cantidad de turistas nacionales e internacionales, que pernoctan en la Región debido a la mejor y mayor oferta hotelera y de entretenimiento. Por otra parte se accede al mercado de los clientes que llegan a la comuna por razones de trabajo, quienes prefieren el Hotel Dreams Araucanía por su

comodidad, la oferta de un Centro de Convenciones y oportunidad de disfrutar un momento en el Casino de Juego Dreams Temuco.

REFERENCIAS

- ✓ Academia Enjoy. www.planetaenjoy.cl . Visitada el 28 de Septiembre de 2012.
- ✓ Alzheimer & Gray, (1997), citado por Meixueiro G. (2004). *“Los Casinos y el Crimen: la experiencia en los Estados Unidos”*.
- ✓ Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Ley que *Autoriza el establecimiento de Casino de Juego en las Comunas que Indica*. (1990). <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=30306> . Visitada el 27 de Agosto de 2012.
- ✓ Biblioteca Nacional de Medicina de Estados Unidos. <http://www.nlm.nih.gov/medlineplus/spanish/> . Visitada el 10 de Octubre de 2012.
- ✓ Boletín bimensual de la Superintendencia de Casinos de Juego (2008). Edición Nº 4, Agosto 2008.
- ✓ Casinos De Chile. <http://www.casinoschilenos.com/index.html>. Temuco. Visitada el 05 de Agosto de 2012.
- ✓ Co Researcher en Español (2003), *“Los juegos de azar en Estados Unidos. ¿Aumentan las ganancias a expensas de los pobres?”*.
- ✓ Comunicado público Asociación Gremial de Operadores, Fabricantes e Importadores de Entretenimientos Electrónicos S.A, FIDEN, Enero 2007.
- ✓ Diario “Al Sur de América, Turismo y el Sector Empresarial”. (2011). **Nº 34**
- ✓ Diccionario del portal de Médicos Cubanos. http://www.medicoscubanos.com/diccionario_medico.aspx . Visitada el 10 de Octubre de 2012.
- ✓ División de Política Social del Servicio de Investigación y Análisis, Dirección de Servicios de Bibliotecas de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, LVIII Legislatura, México. www.diputados.gob.mx . Visitada el 13 de Septiembre de 2012.
- ✓ Dombrink J. y Thompson W. (2003). *The Last Resort: Success and Failure in Champignons for Casinos, 1990*. Citado en Co Researcher en Español, *Los juegos de azar en Estados Unidos. ¿Aumentan las ganancias a expensas de los pobres?* 2003.
- ✓ Fedetur (2010). *“Barómetro Chileno del Turismo”*. **Nº 2**
- ✓ Fedetur (2011). *“Barómetro Chileno del Turismo”*. **Nº 6**

- ✓ Harrahs Entertainment Inc, (2000). Citado por Gustavo Meixueiro, *“Los Casinos y el Crimen: la experiencia en los Estados Unidos”*. (2004).
- ✓ Horn S. (1997). Citado por Ricardo Tirado, *“Impactos Sociales en los Negocios de Juegos con Apuestas”* (2007).
- ✓ Informe de la Nueva Industria de Casinos de Juego (2010).
- ✓ Informe de la Nueva Industria de Casinos de Juego (2011).
- ✓ Inspección Municipal, Casino Enjoy Pucón.
- ✓ King L. (1996). Citado por, Juan Sandoval del Escurdia, *“Casinos: Efectos Sociales Negativos y Ludopatía”*. (2004).
- ✓ Larraín F. y Sach J. (2004). *“Macroeconomía en la economía global”*. 2ª Ed., Prentice Hall.
- ✓ Leyes Nº 13.039, Nº 17.169, Nº 18.259, Nº 18.936 y Decreto de Ley Nº 1.544, que autorizaron Casinos de Juego, Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.
- ✓ Massad C., Lavados H., Schmidt B. (1993). *“Elementos de economía: introducción al análisis económico”*. 3ª Ed., Universitaria.
- ✓ Meixueiro G. (2004), *“Los Casinos y el Crimen: la experiencia en los Estados Unidos”*.
- ✓ Ministerio de Hacienda. (2005). Ley 19.995, *Establece las Bases Generales para la Autorización, Funcionamiento y Fiscalización de Casinos de Juego*.
- ✓ Oficina de Contabilidad, Ilustre Municipalidad de Temuco.
- ✓ Oficina de Transparencia, Ilustre Municipalidad de Pucón.
- ✓ Ordenanza Municipal, *“Sobre Explotación Comercial de Máquinas de Habilidad, de Destreza o Juegos Similares en la Comuna de Villa Alemana”*, 2011. Oficina de Transparencia Municipalidad de Villa Alemana.
- ✓ Página Oficial Ciudad de Las Vegas, Nevada, <http://www.lasvegasnevada.gov> . Visitada el 12 de Septiembre de 2012.
- ✓ Psiquiatría Universidad Católica. (2010). *“Adicciones conductuales. Ludopatía o Juego Patológico”*.
- ✓ Real Academia de la Lengua Española. www.rae.es . Visitada el 5 de Septiembre, el 17 de Septiembre y el 22 de Octubre de 2012.
- ✓ Sandoval J. (2004). *“Casinos: Efectos Sociales Negativos y Ludopatía”*.
- ✓ Sandoval J. (2002). *“Casinos en México y sus efectos sociales”*.

- ✓ Servicio de Impuestos Internos. Definiciones.
- ✓ Superintendencia de Casinos de Juego. Sección Acerca de. <http://www.scj.cl/acerca/acerca.html>. Temuco. Visitada el 03 de Agosto de 2012.
- ✓ Superintendencia de Casinos de Juego. Sección Preguntas Frecuentes. <http://www.scj.cl/faq/faq/detalle/4ac710720a802094127d936cf858d852>. Temuco. Visitada el 03 de Agosto de 2012.
- ✓ Superintendencia de Valores y Seguros. Memorias 2011 Casino de Juegos Temuco.
- ✓ Superintendencia de Valores y Seguros. Memorias 2011 Enjoy.
- ✓ Tirado R. (2007). *“Impactos Sociales en los Negocios de Juegos con Apuestas”*
- ✓ Página Casinos Enjoy, www.enjoy.cl
- ✓ Página Casinos Dreams, www.mundodreams.cl
- ✓ Página Superintendencia de Casinos de Juego, www.scj.cl

ANEXOS

ANEXO A

Los requisitos para solicitar una patente comercial para instalar máquinas de “Habilidad y Destreza”, son los siguientes:

- ➔ Informe de la Dirección de Obras.
- ➔ Copia de la Cédula de Identidad del solicitante
- ➔ Antecedentes tributarios del solicitante. Si ya posee patente en otro inmueble, debe presentar documento emitido por el SII con la apertura de la sucursal en la comuna que desee instalar las máquinas.
- ➔ Si es una persona jurídica, antecedentes de la sociedad: copia escritura de constitución y copia de las modificaciones si las hubiere, certificado de vigencia de ésta (que se encuentre vigente al momento de presentar la solicitud de patente al municipio), copia del RUT del representante legal y de la sociedad. Si es una sociedad anónima debe presentar copia de la última acta de reunión del directorio, mediante la cual se nombra al representante legal.
- ➔ Certificado de homologación de las máquinas a instalar, u otro que certifique que las máquinas son de habilidad y/o destreza y no de azar.

En cuanto al valor de la patente, este corresponde al 5 por mil del capital propio informado por el SII del contribuyente. Los capitales menores a \$8.000.000, cancelan una patente mínima anual equivalente a una Unidad Tributaria Mensual.

ANEXO B

B.1 ENCUESTA PERCEPCIÓN DE CLIENTES CASINOS DE JUEGO

Agradecemos a Ud. la gentileza de responder la siguiente encuesta cuyo objetivo es conocer el perfil y la percepción que tiene el cliente o usuario del funcionamiento de los Casinos de Juego en la Región de La Araucanía. Es una encuesta anónima que sólo busca reunir información con fines académicos.

1. Sexo

- Femenino
- Masculino

2. Edad

- Entre 18 y 30 años
- Entre 31 y 45 años
- Más de 46 años

3. ¿Cuál es su nivel educacional?

- Básico (completo/incompleto)
- Medio (completo/incompleto)
- Técnico profesional (completo/incompleto)
- Universitario (completo/incompleto)

4. ¿Qué actividad, profesión u oficio desarrolla Ud.?

- Dueña(o) de casa
- Jubilado-pensionado
- Trabajador dependiente
- Trabajador independiente
- Otra (indicar) _____

5. ¿De qué comuna es Usted?

- Temuco (o en su defecto Pucón)

Otra, especifique, _____

6. ¿Con que frecuencia visita Ud. algún Casino de Juego?

Es la primera vez que lo visita

Una vez por semana

Entre 2 y 3 veces por semana

Todos los días de la semana

Una vez al mes

Otra (indicar) _____

7. ¿Con qué fin Usted acude a un Casino de Juego?

Para ganar dinero

Para olvidar los problemas, se siente deprimido

Para divertirse

Otra, especifique _____

8. ¿Cuánto tiempo en promedio permanece Ud. cuando visita un Casino de Juego?

Menos de una hora al día

Entre 2 y 4 horas al día

Más de 5 horas al día

Otra, especifique _____

9. ¿Ha sentido Ud. la necesidad incontrolable de continuar jugando hasta perder todo el dinero que portaba?

Si

No

10. ¿Qué porcentaje de su ingreso líquido mensual gasta Ud. en el Casino aproximadamente?

Menos de un 10%

Entre un 11 y un 30%

Entre un 31 y un 50%

Más de un 50% (indicar) _____

11. ¿Qué sentimientos siente Ud. después de haber visitado un Casino (aunque no haya ganado nada)? (puede marcar más de una opción)

- Se siente alegre y feliz porque se entretuvo
- Se culpa por haber perdido el dinero que portaba y sale deprimido
- Se promete a si mismo que nunca más volverá a jugar
- Siente la necesidad de volver pronto al Casino
- Otra, especifique _____

12. ¿Cree Ud. que los Casinos de Juego son beneficiosos o perjudiciales para la sociedad?

- Beneficiosos
- Perjudiciales
- Ambas cosas (tiene aspectos beneficiosos y perjudiciales)

13. Respecto a los Casinos de Juego, ¿Qué aspectos de los que se mencionan a continuación cree Ud. son beneficiosos para la sociedad? (Marque las alternativas que considere necesarias)

- Atrae el Turismo a la Región
- Apoya el crecimiento económico de la Región
- Genera empleo
- Es un medio de diversión, recreación y esparcimiento social
- Otro, especifique _____

14. Por el contrario, ¿Qué aspectos de los que se mencionan a continuación cree Ud. son perjudiciales para la sociedad? (Marque las alternativas que considere necesarias)

- Genera adicción a los juegos
- Incentiva el tráfico de drogas y la prostitución
- Provoca cambios de conducta de los usuarios (depresión, ansiedad, robar y/o endeudarse para jugar, etc.)
- Puede afectar la vida familiar (conflictos familiares por pérdidas reiteradas de dineros)
- Otro, especifique _____

15. ¿Qué le parece la ubicación del Casino?

- Buena, ¿por qué?
- Mala, ¿por qué?

16. Si tiene alguna opinión respecto de los Casinos de Juego que quisiera compartir, por favor expóngala a continuación.

¡¡ MUCHAS GRACIAS POR SUS RESPUESTAS!!

B. 2. ENCUESTA PERCEPCIÓN DE VECINOS DEL CASINO DE JUEGO

Agradecemos a Ud. la gentileza de responder la siguiente encuesta cuyo objetivo es conocer la percepción que tiene Ud. como Vecino respecto del funcionamiento de los Casinos de Juego en la Región de La Araucanía. Es una encuesta anónima que sólo busca reunir información con fines académicos.

1. Sexo

- Femenino
- Masculino
- Representa a una Empresa

2. Edad

- Entre 18 y 30 años
- Entre 31 y 45 años
- Más de 46 años

3. ¿Cuál es su nivel educacional?

- Básico (completo/incompleto)
- Medio (completo/incompleto)
- Técnico profesional (completo/incompleto)
- Universitario (completo/incompleto)

4. ¿Hace cuánto tiempo vive o existe la empresa en este lugar?

- Desde antes que comenzara a operar el Casino
- Después que comenzó a operar el Casino

5. ¿Crees Usted que la instalación del Casino de Juego en este lugar ha sido favorable?

- Si
- No, hubiese preferido que se instalara en otro lugar de la Comuna.

6. ¿Cree Usted que la instalación del Casino de Juego en su barrio le ha provocado problemas como alguno de los que se mencionan a continuación? (Puede marcar más de uno)

- Tacos de vehículos.
- Ruidos molestos.
- Ha aumentado la delincuencia en el Sector.
- Aumenta la vida nocturna del barrio.
- Se han desvalorizado los terrenos en el Sector.
- Otros, especifique, _____

7. Por el contrario, ¿Cree Usted que ha sido beneficioso en alguno de los siguiente aspectos? (Puede marcar más de uno)

- Le da mayor plusvalía a los terrenos.
- Ha aumentado la seguridad en el Sector.
- Aumenta la vida nocturna del barrio.
- Otros, especifique, _____

8. ¿Ha visitado Ud. (como cliente) el Casino de Juego de su sector?

- Si
- No

9. Si tiene alguna opinión respecto de la instalación de Casinos de Juego en sectores Residenciales que quisiera compartir, por favor expóngala a continuación.

¡¡ MUCHAS GRACIAS POR SUS RESPUESTAS!!